BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 2 de Noviembre de 1932.

							1	22_
PRECEL	DENTES		¢≜at Blo5	c RECEI	entr:	VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	iaceta de
Fesha	Tanto por 100	" VALORE	PUBLICADOS	Pecha	Tanto por 100			
		l'itules 4 % interior (22 de Agosta de 1919).	0100	31 10 932 31 10 932	94 00 94,00	Fitulos 5 % amortizable. emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1ai 8.860 3 E, de 25.000 > 1 al 15.000	94 10 94,10	Madrid.
28-10 932 31-10-932 31-10-932	94,25 94,20 94,20	Serte F, de 50.000 perette sommeles	64,00 64,10 64,00	31 10 932 31 10 932	94,00 94,65	D. de 12.500 > 1 al 26.600 C. de 5.000 > 1 al 244.100	94.65	
31-10-932 31-10-932	$94,20 \\ 94,20$	n C, de 5.000 >	64,10 64,10 64,10	31 10 932 31 10 932	94,65 94,75	B, de 2.500	94,75	Núm.
31-10-932 31-10-932	94,20 62,25	b A, de 300 b c G y H, de 100 y 200 pasetas nominales 6 % exterior (estampillado) esajesdo por emisión 1924.	62,00	31 10 932 21 10 932	81,90 81,75	Serie F, de 50.000 pasetas nominales, 1 at 5.000	1	ı. 307
31-10-932 31-10-932	78,25 78,50	Serie F. de 24.000 peertes nominales.		31-10 932 31-10 932	81,75 82,75	D, de 12.500 > 1 al 15.000		7
31-10-932 27-10-932	79,26 79,26	D C de 4.000 > 4	80,50	31 10 932 31 10 932	81,75 81,75	A, de 500 1 al 520.236 Títulos Dauda amortinable al 3 % (amisión de 1928.)	81,90	10
27-10-932 28-10-932 25-10-932	79,25 80,00 79,00	B, de 2.000 > >	80,75	16 8 929 27-10 932	72,10 69,40	Serie H, de 250.000 pasetas nominales, 1 al 725		Noviembre
19-10-932	72,00	4 % amortizable, emición 1996, canjenda por in de 1929. Sorie E, de 25.000 pesetas aveninales	İ	31-10 932 31-10 932	69,40 69,40	F, de 50,000	69,40 69,40 69.40	iem
31-10-932 31-10-932	72,50 72,50	D, de 12.500 >] 	31-10 932 31-10 932 31 10-932	69,40 69,40 69,40	> C, de 5.000	69,40 69,40	
31-10-932 31-10-932	72,50 72,50	D B, de 2.500 D D D D D D D D D D D D D D D D D D		31 10 932	69, 4 0	D A, de 500 D D 1 al 202.500 Titulos Douda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)		1932
22-7-931	80,00	5 % amortisable, emisión 1960, cenjeada por la Se 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nominales		20.3 930 25.10.932 31.10.932	66,50 77,75 77,75	Scrie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 at 2.000 5 G, de 80.000 \$ 1 at 915 5 F, de 40.000 \$ 5 1 at 4.059	78.00	
22-7-931 22-7-931 22-7-931	80,00 80,00 81,25	D, de 12.500 >		31-10-932 31-10-932 28-10-932	78,00 78,00 78,00	D. de 10.000 C. de 4.000 D. de 10.000 D. de 20.000 D. de 3.000 D. de 3.000 D. de 4.000		
22-7-931 22-7-931	81,75 81,75) B ₁ de 2.500)		31-10 932 31-10 932	78,00 78,00 78,00	> B, de 2.000 s s 1 al 50.000 > A, da 400 s s 1 al 141.500	78,00 78,00	Anexo
27-9-932	83,25	5 % amortizable, emisión 1917, conjecda por la de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales	1	 17-10-932	83,25	Títulos Deuda amortizable al 4.50 % (emisión de 1928.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900		XO į
20-10-932 28-10-932 31-10-932	84.30 83,85 83,75	D, de 12.500 C, de 5.000 D	84,00	27-10-932 27-10-932 31-10-932	84,00 84,00 84,15	> E, de 25.000	'	űnico.
31 10 932 31 10 <u>6</u> 32	83,75 83,75	→ B, de 2.500 → communication	84,00 84,00	31.10.932 31.10.932	84,15	9 B, de 2.500 ≥ 9 1 al 25.000 9 A, de 500 ≠ 9 1 al 85.000	84,00	
14 9 932	94,50	Títulos 5 % amertinable, emisión de 1926. Serie F, de 50.000 pasetes nominales, 1 el 350		25-10-932	93,50	Titulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.) Serie F, de 50.000 panetes nominales, 1 al 1.500		Pág
31-10 932 26-10 932	93,50 93,50	> E, de 25.000 > > 1 al 520 > D, de 12.500 > + al 1.640 > 6, de 5.006 > + 1 al 19.806		26 10-932 28 10-932 31-10-932	93,50 93,25 93,75	> E, de 25.009 >		Página
31 10-932 28 10 932 28 10-932	94,00 94,00 94,00	1 B, de £360 9 9 1 ml 15.400		31-10-932 31-10-932	93,75	> B, do 2.506 > 2.500		33

PRECED		M	CAMBIOS	CRECEDENTE	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nonthai	Des- embelsado	CAMBIOS PUBLICADOS	Anexo
reche	laute nor 10.	VALORES!	PUBLICADO.	Pecha Pento por 100	ACCIONES	rada litulo l'esetas	بلاق) بلاق	303	1
		Curpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	and of the state o	31 10-#31 510,00 31:.0-932 298,00 28:10-932 210,00 10-10-931 184-00 31 10-932 181,00	Banco de España	. 500 600	90	510,00°	únicoPa
28-1-[131	98,60	Carpetas prov. de bonos ero de Tesereria, al 8 %. a dica años		28 10 051 43,25 31 10 031 582,00 31 10 032 161.60 31 10 032 205 00	Altos Hornos de Vizcayz Socied Grat Azu-Preferentes carera España (Ordinarias Union Española de Explosivos Ferrocarriles M Z A	500 100 176 . 500		572.00 150,00	Página 34
31-10-932 31-19-932	201.0- 200,5∙	B, de 10.000 pese as, 1 a 97082 B, de 10.000 b 1 a 20.806	200,00 200,00	9 7-931 400,00 31-10-032 80 78	Bance Españoi Rio de la Plata obligaciones Bonos del Banco de España Cédulas de Banco Hipotecario	. 5 0 0	Interés unua por 100	80,75	
10.1.000		Serie A. de 100 pesetas, 1 at 4.68/		31 10.932 2,50 31.10.932 95,0.1 25 10.932 90,50 28-10.932 75,75	Idem id id	. 100 • 500 • 600 • 500	4 5 6 0	82 50 95,00	2 Nov
19-1 932 2 2 932 19 8 932 22 7-032	99,00 89,00 93,00 93,15	Serie A. de 100 peseras, 1 al 4.007 B. de 500 > 1 al 5.031 B. de 5.000 > 1 al 14.434 En diferentes series		31 10.432 74,75 19.4-932 97,00 31-3-931 79,75 22-12-931 90,00 13-5-929 72.50		700 700 500 500	5 4 4/1 4 3 3 3		Noviembre
		Fítulos de la Deude ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		13-6-920 71,25 13-5-926 72,60 13-5-920 72,60 28-5-925 64,00	fia. Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1905 4.º serie 5.º serie	500 500	3 3 3		1932
31-10-932 31-10-932 28-10-932 12-2-932	90,85 90,65 90,60 90,00	Serie A., de 500 pesetas, 1 al 50.000 B., de 5.000 > 1 al 50.000 C., de 25.000 > 1 al 6.000 En diferentes series	91,00	26 10-932 20-10-932 24-10-932 34-10-932 34-10-932	Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones Expropiaciones del Interior Empréstito "Villa Madrid", 1914 Idem id., 1918	500 l. 500 500		98,00 69,75 66,50	Gaceta
26-10-932 28-10-932		l'itules de la Deuda ferroviarie amertiani ble del Estado, el 4.50 % Serie A. de 500 pesetas, l'al 50.000 > B. de 5.000 > l'al 35.000			MINALE: NEGOCIADAE de	bios remitido ación de Mon I número 8, d	eda. que se e la Real or	entro Oficial de Contr publica en cumpliacien den numaco 1/3, del M de Soptiembre de 1930.	de M
26-10-932 26-10-932 10-9-929	80,76	⇒ C, de 25.300 ≥ 1 al 4.000		Idem fin corriente Idem fin próximo. 4 por 100 amortiza 5 por 100 amortiza),ble	18 . 47,90		A A Amb o Amb o	- i
31-10-932 31-10-932 31-10-932	81,00	ble del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000 B, de 5,000 p. 1 n/ 50.000		Idem del Banco I Idem de la Arreno Azucarera - Prefer Idem - Ordinarias	Hipotecario	na ebra na 62,45	Hs Os Pr	stoodino sio sga sboa	Núm. 307
1-6-931					44.500 Lou	dres . 40,35			-

SUBASTAS

JEFATURA DE OERAS PUBLICAS DE CASTELLON

Hasta las trece horas del día 12 del próximo mes de Noviembre se admitirán proposiciones en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Valencia, Tarragona y Teruel, en los días y horas hábiles de oficina, pura optar a la subesta de acopios de picdra machacada para reparación del firme, incluso su empleo en recargos y escarificado del firme actual, de los kilómeros 4 al 7 de la carretera de Soneja a Nules, y cuya subasta se celebrará en esta dependencia de mi cargo el día 17 de dicho mes, a las once horas del mismo.

El proyecto de dichas obras ha sido reformado y mejorado sus precios por haber quedado desiertas en dos subastas las obras del proyecto primi-

tivo.

Las obras que se subastan habrán de ejecutarse en el plazo de seis meses y se llevarán a cabo sin interrupción alguna una vez sean comenzadas.

El pago de las mismas tendrá lugar en dos anualidades, cuyos importes son los signientes: Primera anualidad 1932, 553,47 pesetas; segunda anualidad 1933, 25.091,53 pesetas, cuyas dos cantidades forman el presupuesto de contrata, que es de pesetas 25.645.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre presentación de pliegos estarán de manifiesto en esta Jefatura durante el plazo mencionado.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será 770 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de un importe de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose las que al abrirlas no resulten con tal requisito cumplido. Io cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que pueda contener referente a su reinte-

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los plicgos de condiciones de este proyecto deberán considerarse ampliados con las disposiciones del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y Real orden de 26 del mismo mes sobre remuneraciones o salarios mínimos.

Igualmente los licitadores, en los pliegos que presenten, deberán declarar las remuneraciones mínimas que están dispuestos a pagar por jornada legal de trabajo a los obreros de cada oficio y categoría, bien entendido que serán desechadas aquellas en que tales remuneraciones sean inferiores a los tipos fijados por la Junta de esta provincia, constituída en camplimiento del artículo 1.º de la citada Real orden de 26 de Marzo.

Castellón, 29 de Octubre de 1932.— El Ingeniero Jefe, José P. de Petinto.

GRUPO DE FUERZAS REGULARES INDIGENAS DE TETUAN NUMERO 1

Autorizando este Grupo para la adquisición de los efectos y material que a continuación se expresa, se hace público por el presente anuncio a fin de que los señores constructores que lo deseen pueden remitir sus ofertas, modelos y proposiciones al señor Co-mandante Mayor hasta el día 25 inclusive del mes próximo de Novieinbre, atenier ose los que lo soliciten a las cons ones que rigieron en el erso anunciado por este olicado en el Diario Ofiúltimo co Grupo y blicado en el Diario Oficial del M. sterio de la Guerra de los dias 19, 21, 22 y 23 de Junio pasado y Gacetta de Madrid de los dias 21, 22, 23 y 24 del mismo mes, los cuales obran en la Mayoria de este Grupo a disposición de los solicitantes, poniendo en conocimiento de los señores concursantes que una vez verificada la adjudicación deberán ingresar en el Almacén los efectos o material que sea antes del dia 31 de Diciembre próximo.

Efectos y material que se cila.

50 cubrecargas, 2.500 cantimpioras de aluminio, 25 barreños de 60 plazas, 50 paeileras de 50 plazas, 50 espumadoras, 40 sartenes (10 de 15, 10 de 20, 10 de 25 y 10 de 30 centimetros de fondo), 100 fuentes ovaladas cónicas para guisos de 0,43 metros de largo, 0,23 de ancho y 0,11 de profundidad, 100 idem id. id. para fritos de 0,43 metros de largo, 0,25 de ancho y 0,06 de profundidad, 100 cafeieras de metal de 10 plazas, 200 correajes de fusil, 300 idem de pistola, 500 portamosquetones, 125 correajes de granadero, 3.000 correas de manta, 400 cabezadas de cuadra, 50 fundas de corneta, 10 bolsas de cornetín, 50 manoplas para cornetía, 10 manoplas para cornetía, 10 cordones azules con mosquetón, 10 cornetas en do, 10 clarines, dos bajos de clarin, tres cornetínes con transpositor, 30 tonos de corneta en si bemol, 25 hachas para leña, 100 jarras de cristal, 500 platos de loza con emblema, 500 vasos de cristal, 500 tazones loza con piato con emblemas ambos, 100 platos con emblemas ambos, 100 platos con emblema para entremeses, 250 cubiertos completos de metal, 500 cucharillas de idem, 50 convoyes, 50 cubas de 25 litros.

Al mismo tiempo este Grupo procede a la enajenación de las prendas y efectos siguientes:

Chilabas azules, 1.013; albornoces azules, 76; tarjas completas, 21; skaras, seis; estribos, 114 pares; cantimploras, 10; cubas, cinco; eincha cuero, una; cincha lona, una; cartera de cuero, una; calderetas de 10 plazas, 11; paelleras de 25 plazas, tres; chapas de hierro, dos; bruzas, 70; almohazas, 50; bocados, 32; huesos de montura, 40; papel de diarios, kilos 10; paelleras de 50 plazas, dos; tapaderas, dos; barrenos de 50 plazas, uno.

Los señores que descen tomer parte en la misma presentarán sus pliegos expresando cantidad que abonarán por unidad y en su totalidad, no admitiéndose los pliegos que no reúnan dichas condiciones.

El importe de este anuncio será abonado a prorrateo por los adjudicatarios. Tetuán, 19 de Octubre de 1932.

-1810

ESTABLECIMIENTO DE CRIA CABA-LLAR, REMONTA Y COMPRA DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS

Necesitando adquirir este Establecimiento las prendas menores y mayores de personal indígena y efectos de equipo de personal y ganado que se detalla a continuación, y teniendo en cuenta la Orden circular de 6 de Octubre del año 1931 (D. O. número 225), se abre concurso a fin de que los constructores que lo deseen puedan presentar modelos y proposiciones al señor Comandante Mayor del mismo hasta transcurrir treinta dias, a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial, en cuyo dia, y hora de las once, se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo entendido que los precios de dichas prendas no pueden rebasar de los oficiales marcados como limites en la Orden circular de 2 de Octubre de 1930.

Las prendas serán de producción nacional y ajustadas en confección y calidad al pliego de condiciones técnicas y legales que determina la Orden circular de 19 de Diciembre de 1930 (D. O. número 287), debiéndose de entregar en el Almacén del Cuerpo en Larache libres de todo gasto a los treinta dias después de comunicada la adjudicación.

El importe de la construcción será satisfecho tan pronto sean admitidas en firme las citadas prendas adjudicadas y en factura se hará el descuento del 1,30 por 100 de pagos al Estado.

Los concursantes acompañarán a su proposición todos los documentos que se mencionan en la regla novena de la Orden de 27 de Marzo de 1931 (Diarrio Oficial número 73) y en las condiciones que la misma señala.

Los modelos no aceptados se retirarán por cuenta de los constructores dentro de los quince dias siguientes al en que se comunique la resolución del concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a pro-

rrateo.

Prendas y efectos que se citan. Camises de indigena, 350. Calzoncillos de indigena, 359. Fajas arules, 125. Guerreras de indigena, 150. Zaragüelles de ídem, 200. Pañnelos, 200. Vendas, 200. Tonilas, 200. Cuellos, 150. Zapatos (pares), 150 Fez encarnado, 150. Alpargatas-botas (pares), 400. Pexas, 250. Polainas de cuero, 80. Bruzas, 450. Almohazas, 250. Equipo de ganado: Collyres de cuero, 330. Ciachas, 70. Petrales, 50. Acciones (pares). 50. Falsas riendas, 50. Riendas, 60. Bocados, 15. Cabezadas, 60. Estribes (pares), 10. Piletes con cadenillas, 50. Cadena rouzal, 100. Cabrecapote, 56. Morrales de prense, 199.

Bolsas de equipo, 10. Sacos de cebada, 10. Equipo de personal: Tirantes de sables, 20. Cordones de idem, 25. Portamosquetones, 150. Espuelas, 150. Portaespuelas, 150. Morrales de pan, 10.

Larache, Octubre de 1932.—El Co-mandante Mayor, José Samaniego.— Visto bueno, el Comandante primer Jefe accidental, Samaniego.

S-1806

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA Barcelona.

Habiendo sufrido extravio los resguardos de depósito intransferible, números 133.511, 133.512 y 158.892, de pesetas nominales 15.000, 25.000 y 1.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 Interior; Deuda amortizable al 4 por 100, y Deuda amortizable al 4 por 100, 100, y Deuda amortizable al 4 por 100, respectivamente, expedidos por esta Sucursal en 8 de Noviembre de 1922; 8 de Noviembre de 1922, y 4 de Abril de 1928, a favor de doña Carolina Valladares Gronlier, como usufructuaria, y Herederos de D. Emilio Milá y Pi, como propietarios, se anuncia al páblico por esta sola vez, para que el mue se crea con derecho a reclamar blico por esta sola vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRIM, El Diario de Barcelona e Informaciones, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reque, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda

responsabilidad.

Barcelona, 31 de Octubre de 1932. El Secretario interino, P. Otal. X-4581

ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado cinco res-gnardos expedidos por esta Caja gene-ral, con los números 249.695, 249.697, 249.699, 250.194 y 249.698 de entrada y 98.461, 98.463, 98.465, 98.699 y 98.464 de entrada, correspondientes a los denositos constituídos por la Coelos depósitos constituídos por la Coo-perativa de Fluido Eléctrico, S. A., los cuatro primeros y la Hidroenergia del cuairo primeros y la fildroenergia del Cadi, el último, importantes: 2.500, 18.000, 1.000, 3.500 y 4.500 pesetas, respectivamente, en Amortizable, 5 por 100 en garantia de diferentes obras públicas en la provincia de Lé-rida, a disposición del señor Gober-rador civil de la misma, se previene nador civil de la misma, se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la diligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos, sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID e el Boletín Oficial de esta provincia

sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Re-glamento de 19 de Noviembre de 1929. Madrid, 13 de Octubre de 1932.— Emilio Vela Hidalgo.

X-4576

COMPAÑIA RIEGOS DE LEVANTE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se comunica a los señores accionistas haberse puesto al pago un dividendo activo por saldo de los be-neficios obtenidos en el ejercicio 1930-1931 de

Pesetas 11,40 neto por titulo a las

resetas 11,40 neto por titulo a las acciones serie A número 1 al 28,500. Pesetas 5,985 neto por título a las acciones serie A número 28,501/36,000. Pesetas 5,70 neto por título a las acciones serie A número 36,001/44,200. Pesetas 5,70 neto por título a las acciones seríe B número 1 al 5.550,

contra entrega del cupón número 5.
Estos pagos se verificarán en el domicilio de la Sociedad, calle de Calderón de la Barca, número 16, Ali-

Alicante, 31 de Octubre de 1932.— El Administrador Director, José Ma-ría Serra. X—4583 ria Serra.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de de-pósito número 2.235, expedido por este Banco con fecha 30 de Diciem-bre de 1930, comprensivo de pesetas 5.000 nominales, en un título serie C., núm. 49.789 de Deuda amortizable, al 5 nor 100 emisión 1917 canicada, al 5 por 100, emisión 1917, canjeada por la de 1928, con impuesto, a favor de D. Francisco García Peláez, se nace público el extravio y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo antes del 26 de Noviembre próximo, pues transcurri-do dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 26 de Octubre de 1932.— El Director, Eugenio Valdés Zarracina. X-4573

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa.

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, 34.000 obligaciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 5,50 por 100 anual, libre de impuestos, pagadero trimestralmente; en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octu-bre de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de cuarenta años, a contar de Julio de 1937, con numeración correlativa del 86.001 al 120, ambos inclusive, creadas con fe-cha 18 de Junio de 1927 por el excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y puestas en circulación en 10 del corriente mes de Octubre.

Lo que se anuncia a los señores Intermediarios y público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 13 de Octubre de 1932 .-El Secretario, Juan José María Amann. Vsito bueno: el Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X-4571

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA DELEGACION DE PALENCIA

Caja de Depósitos.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja de Depósitos, con los números 422 de entrada y 92 de registro, constitui-do en 27 de Octubre de 1927 por don Antonio Aceiso Somoza, para responder del servicio de quintas por ausen-tarse a Buenos Aires, en metálico, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Su-cursal de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precanciones oportunas para que no se en-tregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho res-guardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la pu-blicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Palencia a 18 de Octubre de 1932. Palencia a 10 uc Constitution Constitution Constitution, Gerardo López. X—4570

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE BILBAO

Don Gerardo Inchaurtieta Gorrondona, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito del Hospi-

tal, de Bilbao.

Hago saber: Que por auto de fecha de ayer, dictado en el expediente de suspensión de pagos del comerciante de esta plaza, D. Constantino Lóp e z Cuende, representado por el Procura-dor D. Juan de la Puente, ha de caraa dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, considerándole en estado de insolvencia provisional por ser su activo superior al pasivo en más de 90.000 pesetas, y acordado la con-vocatoria a la Junta general de acree-dores que determina el artículo 10 de la ley de 26 de Julio de 1922, habiendo señalado para su celebración las tres y media de la tarde del día 10 de Diciembre próximo ante este Juzgado, sito en el piso tercero del edificio de la Audiencia, calle María Muñoz, para cuya Junta se cita a todos sus acrecdores, a los que se previene que hasta el día señalado para la misma, el Se-cretario tiene a disposición de les mismos o sus representantes, el informe del Interventor judicial, las relaciones del activo y pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos, según su calificación jurídica y la proposición de convenio presentada por el suspenso, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen opor-tunas; que la omisión, inclusión o exclusión de créditos a que alude el articulo 11 podrá solicitarse e impugnarse hasta los quince días untes del se nalado para la Junta, por cualquiera

de los acreedores del suspenso, sin que sea necesario la asistencia de Abogado ni Procurador, en la forma preceptuada en dicho artículo, pudiendo los acreedores o sus cesionarios por endoso o trasferencia concurrir personalmente a la Junta o por medio de representantes con poder suficiente.

Dado en Bilbao a 26 de Octubre de

1932.—El Secretario, Licenciado Francisco de la Iglesia Pinilla.—El Juez, Gerardo Inchaurtieta. X—4580

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Iz-

quierda, de esta ciudad.

En virtud del presente se hace sa-ber: Que en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen a instancia de doña Dolores Molina Urbano, contra doña Josefa Domingo Vicente, he acordado la venta en pública subasta de la finca hipotecada que a continuación se describe:

Casa señalada con el número 8 antiguo y 40 moderno en lo que se llamó Campo de la Merced, hoy plaza de Colón, de esta ciudad, que su fachada mira a Poniente y al huerto llamado de la Merced, lindando, por la derecha, con la número 42, de D. Francisco de Paula Muñoz; por la izquierda, con la número 38, cuyo dueño se ignora, y por la espalda, con huerto de herederos de la Marquesa de Valdeflores, hallándose formada sobre una superficie de 500 varas, equivalentes a 354 metros, 25 centímetros cuadrados, estando dotada de una cuarta parte de paja de agua, procedente de los veneros de las huertas alta y baja de la Reina, estando asignado un valor a los efectos de subasta de 60.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha

señalado el día 26 de Noviembre actual y hora de las doce, ante este Juz-gado, sito en la calle de Góngora, sin número, bajo las siguientes condicio-

nes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, debiendo los licitadores consig-nar el 10 por 100 de ella en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto para poder ser admitidos.

Segunda. Que los autos y la certifi-cación del Registro de la Propiedad a cacion del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria, para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entenactor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 10 de Octubre de 1932.—El Secretario, Juan Cortázar.—

El Juez, Joaquin Pérez.

X = 4579

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GRANOLLERS

Don Antonio Mayal y Pont, Juez mu-

nicipal suplente en funciones de primera instancia del partido de Grano-Hers.

Hago saber: Que el día 30 de Noviem-bre próximo y hora de las doce ten-drá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado pública y judicial subasta de la finca que se dirá, acordada en autos de juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, instado por el Procurador Sr. Borrell, en nombre de doña Montserrat Nualart Salváns y D. Ramón Nualar Palet, en nombre propio y como padre de D. Juan Nualart y Salváns, vecinos de Barcelona, contra doña Concepción Cuyás Armengol, de igual vecindad, sobre pago de pese-

Toda aquella fábrica de tenería, hoy granja agricola, sita en el término mu-nicipal de la Garriga, consistente en una porción de terreno denominado Hort del Cap del Carré, de cabida 21 cuartanes aproximadamente, iguales a 74 áreas, 20 centiáreas y siete mili-áreas, regándose con agua de la acequia Molinar de Blancafort; afecta una figura irregular de nueve lados, cercado de paredes, midiendo, al lado Este, 107 metros y 50 centímetros, sin incluir en dicha medida la mitad de un desaguadero y la totalidad de una senda que se halla junto al camino, con los edificios existentes en la citada porción de terreno y demás anexos, que son una casa de bajos y un pise destinado a habitación, tres edificios, uno de planta baja solamente, otro de bajos y un piso destinado a fábrica y otro de planta baja destinado a alma-

Linda, en junto, al Este, con la nue-va carretera real de Vich a Barcelona y una pequeña parte con la antigua; al Norte, con terreno de D. José Baulenas y Vidal y parte con terreno regado de D. Jaime Fargas y Arderíus; al Oeste, con huerto de José Olivares y Llobet, mediante margen perteneciente a la misma finca que se describe, y al Sur, con terrenos también huerto de D. Antonio Blancafort y Sarrá, mediante desaguadero y senda por la cual va D. José Olivares al terreno de su propiedad, lindante con cata fina. esta finca.

Advertencias.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de ma-

nifiesto en Secretaria.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Que por ser primera subasta servirá de tipo para la misma la cantidad de 75.000 resetas, que se fijó en la escritura, sin que sea admitida postura inferior y que para tomar parte en la subasta los postores no exceptuados por la ley deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Dado en Granollers a 20 de Octubre de 1932,—El Secretario, Teodosio Aznar.-El Juez, Antonio Mayal.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 19, se tramitan autos, jui-cio declarativo, promovidos por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, en representación de D. Guillermo Enrique José de Entrambasaguas y Barbón, contra su esposa doña Antonia Hernández Martín, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la siguiente "Providencia: Juez Sr. Pérez Rodríguez.—Madrid, 27 de Octubre de 1932.

Dada cuenta, se manda quede por ahora en poder del Secretario la copia simple presentada, analizada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del procedimiento, se declara competente y se acuerda substanciarlo conforme a las reglas que establece el artículo 59 de la ley de 2 de Marzo anterior, toda vez que se presenta copia fehaciente de sentencia en que apa-rece condenada la demandada por el hecho que señala el número primero del artículo tercero de la expresada ley como causa de divorcio, acordándose, en consecuencia de ello, dar traslado a la demandada doña Antonia Hernández Martin mediante edictos que por ser desconocido su domicilio, se fijarán en la tabla de anuncios del Juzgado e insertarán ejemplares en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" para que en el término de veinte dias, comparezca en los autos y reconvenga o alegue excepción suficiente a desvirtuar la acción promovida por su esposo D. Guillermo Enrique José de Entrambasaguas y Barbón, y caso de transcurrir el expresado término, sin efectuarlo o sin comparecer en los autos dicha demandada, dese cuenta a los demás efectos que el citado precepto señala.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe: Pérez.—Ante mi, Ramiro López.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a la demandada, cuyo do-miclio se desconoce, expido la presente, que será inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid" a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario. Ramiro López.-Visto bueno: el Juez, Pérez.

X-4578

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodriguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la lay Hipoteogria insta el Pro-131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Juan Avila Pla, en repre-sentación de D. Luis Cardenal Pérez, contra D. Antonio Muñoz Landa y don Manuel Giménez Cristóbal, se saca a la venta en pública y segunda subasta y en la suma de 93.750 pesetas el inmueble siguiente:

Una parcela de terreno en esta capital, con fachada a la calle de Antonio López, que linda al Oeste en una línea de 93 metros y 48 centímetros, que es el frente con dicha calle; por la derecha, entrando, en linea de 139 metros y 96 centimetros, al Sur, con terreno propiedad de D. Claudio Martin y don Pablo Hernández Róspide, destinado a calle particular; por la izquierda, o

No le, en línea de 92 metros y 30 ceninietros, con terrenos de la estación del Ferrocarril de Madrid a San Martín de Valdeiglesias, y por el testero, al Este, en línea de 48 metros 40 centimetros; al Norte, en línea de 34 metros y 65 centimetros, y al Este otra vez, en línea de 18 metros y 25 centimetros, linda por las dos primeras, con terreno del excelentísimo Ayuntamiento, y por el áftimo, con el paseo del Canal del Manzanares; las expresadas líneas encerran una superficie plana horizontal de 7.537 metros y 42 decimetros cuadrados, equivalentes a 97.081 pies y 97 centésimas de pie cuadrado.

Y para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el dia 28 de Noviembre próximo y hora de las once, previn endose que no se admitiran posturas inferiores a la cant dad que sirve de tipo y de la cual deberán ronsignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100.

Que el precio del remate habra de hacerse efectivo dentro de los ocho dias siguientes al de la subasta.

One los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaría, estarán de manifiesto en la Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y que los current

Y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el remaine los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Octubre de 1932.—El Secretario, Ramiro López.—El Juez, Pérez.

X---4582

JUZGAĐO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRAVIA

Don Arturo Serrano Salvador, Juez te primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se promovió por D. José Antonio Marcos Díaz y Suárez, vecino de esta villa, expediente en solicitud de que se le declare, en unión de los demás que se dirán, unicos y universales herederos abintestato de su legitima hermana doña Fe Diaz y Suárez, hija de D. José y doña María del P.tar, viuda de D. Manuel García de la Noceda y López, fallecida sin disposición testamentaria el 4 de Agoslo del corriente año, en su domicilio de Forcinas, de esta parroquia y Con-cejo, natural de esta referida villa, sin sucestón; y en dicho expediente, por providencia de esta fecha, se acordó anunciar la muerte intestada de la cili-da señora y los nombres y grado de parentesco de los que reciaman su he-rencia, y llamar a los que se crean con ignal o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlo, destro de treinta dias.

En su consecuencia, y haciendo constar que las personas que reclaman la expensada herencia, además del recurrente, son sus hermanos, también de doble vinculo, doña María del Carmen.

doña Maria Isabel Ignacia, D. Angel Antonio, D. Pedro José Antonio y doña Maria del Pilar Diaz y Suárez, se extiende el presente, a los efectos acordados, para ser fijado en los sitios públicos de costumbre e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con el apercibimiento de que transcurrido el plazo fijado, a contar desde dichas inserciones, sin haber presentado reclamación alguna, se causará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Przvia a 25 Octubre de 1932. — El Secretario, P. S., Agustín Fernández.—El Juez, Arturo Serrano Salvador. X—4574

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

Don José tiómez Rodriguez, Abogado y Secretario del Juzgaco de primera instancia de este part.do.

Doy fe: Que el juicio declarativo de menor cuantia, que juego se dirá, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del jenor siguiente:

te:
-Sentencia.—En la ciudad de Saniócar de Barrameda a 17 de Agosto de 1932.

El Sr. D. Leopoldo del Prado Rniz, Jaez munic.pal en funciones de primera instancia, en virtud de substitución regiamentaria, ha visto los presentes antos de juicio declarativo de menor cuantia, seguido entre partes, de la una como demandante, la Sociedad que gira en esta piaza bajo la denominación de Fiorido Hermanos, representada por el Procurador D. José María Domenech Valdivia y defendida por el Letrado D. José Maria Domenech Romero; y de la otra como demandado, D. Mariano Aldana Zamorano, mayor de edad, comerciante y vecino de Madrid, calle de Nuñez de Arce, numero 6, que por no haber comparecido está declarado rebeide, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo que debo condenar y condeno al demandado D. Mariano Aldana Zamorano, a que tan luego sea firme esta sentencia, pague a la Sociedad demandante Flor. do Hermanos, la suma de 1.943,02 pesetas que le reclaman en la demanda, intereses legales desde la fecha del emplazamiento, con más las costas causadas y que se causen hasta el completo pago.

Asi por esta mi sentencia, que se notificará en la forma que determina el articulo 283 de la iey de Enjuiciamiento civil, si la parte actora no solicita se verifique personalmente, en térm.no de cinco dias, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—L. def Prado."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el seño r Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Saniácar de Barrameda a 17 de Agoslo de 1932; doy fe.—Anie mí, José Gô-

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de notificación al demandado, cumpliendo lo acerdado en providencia de 19 del actual, extiendo la presente, que firmo en Sanhicar de Barrameda a 27 de Octubre de 1932.—El Secretario, Licenciado José Gómez. X—4572

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don Alfonso Rodriguez Dranguet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido juicio ejecutivo procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a nombre de D. Fernando Cabra y otros, contra D. Constantino Artiz y D. Alberio Artiz, en reclamación de cantidad, en el que se saca a pública subasta por tercera vez y sin fijación de tipo, por término de veinte dias, la

finca que se describe así:

Fábrica de chocolates, galletas, culces y artículos similares, hoy destilería, compuesta de dos edificios al contacto el uno del otro, situado al Mediodia del ferrocarril del Norte, jurisdicción de la villa de Alza; el edificio
situado al Oeste tiene una chimenea de
ladrillo, consta de bodega, planta baja,
piso principal y desván, y ocupa una
extensión superficial de 294 metros cuadrados; el edificio situado- al Este,
consta de planta baja y fres pisos y
tiene una extensión superficial de 270
metros cuadrados.

Los pertenecidos miden 2.201 metros y 13 decimetros cuadrados y en uno de ellos hay construida una barraca, ocupando un solar de 220 metros y 18 decimetros cuadrados.

Los dos edificios, la barraca y los pertenecidos, constituyen una sola finca que ocupa una extensión superficial de 2.765 metros y 18 decimetros cuadrados, y linda, por el Norte, o frente, con terrenos propiedad del Ferrocarrit; por Sur, o espalda, y Oeste, o derecha, entrando, terrenos de don Miguel Maria, doña Maria Francisca y D. José Ignacio Anabitarte, y por Este, o izquierda, entrando, con terrenos pertenecidos del caserio Algarte, propiedad de doña Josefa Antonia Berra.

Se saca a subasta con abstracción de la maquinaria, enseres y muebles instalados en el edificio para la explotación de la industria de destilería por haberlo solicitado así la representación de la parte ejecutante.

La subasta tendra lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 30 de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, y se previene por el presente a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se reflere la regla cuarta del articulo 131 de la ley Hipotecaria, se

articulo 131 de la ley Hipoteearia, se hallan de manifiesto en la Secretaria del refrendante.

Que se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que para temar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que ha servido para la primera subasta, sia cuyo requisito no serán admitidos, y finalmente, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor confinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 27 de Octubre de 1932.—P. S. M., P. H., José Cruz Arruti.—El Juez, Alfonso Rodriguez. X.—4575

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el dia que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al articulo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Cédigo de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.585

LGPEZ BERDEAL, José León; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 486, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubíere lugar.

5.586

LOPEZ FERNANDEZ, Josefa; de treinta y seis años de edad, casada, bija de Bernabé y de Antonia, domiciliada últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Müller, número 63; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, sefialado con el número 698, instruído contra Bartolomé Amer y Rosa N.

5.587

LOPEZ HERNANDEZ, Pablo; hijo de Marcelo y de Tomasa, domiciliado áltimamente en Madrid; comparecerá el día 18 de Noviembre, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Latorre y otro, con el número 174 de orden; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.588

LLANDERROSOS RODRIGUEZ, Francisco; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cump!ir la pena impuesta en el juicio de faltas número 565, por lesiones, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.589

LLORENS BONET, Vicente; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por ofensa a la moral; comparecerá

dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 434; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.590

MATO GARCIA, José; de diez y nueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Joaquin y de Matilde, se ignora su domicilio; comparecerá el dia 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

5.591

MARTIN BAÑON, Juan; de cuarenta y siete años de edad, soltero, cocinero, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de José Villena, número 7, bajo, número 1; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruido contra el mismo y contra Ricardo Sánchez Gómez.

5.592

MARTIN FERNANDEZ, Saturnino; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 743, por malos tratos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.593

MEMBRADO ARANDA, D. Manuel; que fue Rector de los Padres Camilos de Madrid, se le cita para que dentro del término de cinco dias comparezca ante el Jugado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de don José Torres, al objeto de prestar declaración en el sumario que se instruye en dicho Juzgado, sobre venta de bienes correspondientes a la testamentaria de doña Elisa Cómez de Agüero y Salamanca, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que en derecho haya lugar.

5,594

MIRABETE LLAGOSTERA, Juan; de diez y nueve años, soltero, hijo de Manuel y de Magdalena, natural de Tarragona, que dijo vivir últimamente en la caile de Atocha, número 92, piso primero izquierda; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones y malos tratos, bajo el número 1.476. de 1932:

apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lagar.

5.595

MUNOZ, Rafael; conductor del auto número 28-935-M., cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Hotel del Negro (Chamartin de la Rosa); comparacerá dentro del término de tercero día en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, antes de Buenavista, de esta capital, sito en la calle de Belén, número 2, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado contra el mismo por daños bajo el número 2.847, de 1931; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.596

NENCI PENA, Antonio; de diez y nueve años, soltero, pintor, natural de Madrid, hijo de Angel y de Enriqueta, que dijo vivir últimamente en el Passie del Canalillo, número 11 provisional (barrio de Mahou); comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra el mismo par lesiones, bajo el número 1.102, de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.597

ORTEGA, Felipa; cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltos número 667; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.598

PASCUAL YAGUE, Casimiro; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por daños; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, número 619; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5.599

PASTOR LEON, José; o quien legalmente le represente, hijo de Cleofé y de Carmen, natural de Madrid, de once años de edad, que dije vivir en la plaza de Jesús, número 5, y eu jo actual domicilio y paradero se ignoro; comparecerá el dia 30 del mes de Noviembre actual, y hora de las once de su mañana, gate el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Beién, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.516 de 1932.

(Continúa en la página 54.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

NUMERO 1.

RECAUDACION líquida obtenida en el mes de Agosto de 1932 y en los de Enero hasta Julio anteriores, por cuenta del presupueste corriente y per resultas de los definitivamente cerrados.

		de i	os delimitiva	mente cerrado)S.			-	
	EN I	EN EL MES DE AGOSTO			ESES DE ENI	ERO A JULIO	ТОТАІ	DE LOS OCI	io meses
SECCION PRIMERA	Presupucato de 1982	Resultas de ejerci- clos cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1982	Résultas de ejero cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1932	Resultas de ejerc	TOTAL
CAPITULO PRIMERO							-		-
CONTRIBUCIONES DIRECTAS								•	
Contribución de inmuebles, cultivo y					 			ļ	1
ganaderia: Riqueza rústica y pecuaria	15.405,026,19 2.681.194,95	312,084,90 49.725,70	15.717,111,06 2,730.920,68		7.422.820,38 1.237.398,86	96.692.247,29 15.362.733,74	104.674,453,10 10.806.629,83	7.734.905,28 1.287.124,56	
presada contribución	1.985 0.0 09	ı	1.285,040,92	6.373,190,23	,	6.373.190,23	7.058,240,15	\u00fc	7.688.240,11
Aumento transitorio del 2,50 por 100 sobre las cuotes para el Tesoro del	10.855.862.80	78.021,23	10.933.884, 03	76.519,465,73	1,855,705,09	78.375,170,82	87.375.328,63	1.933.726,32	1
la contribución territorial, riqueza urbana en el recargo adicional	229.830,10 1.669.091,41	19.883,15	229,830,10 1.088,974,50	1.565.024,35 10.931,808,82	538 , 886,24	1.665,024,35 11.470,694,06		558,768,39	1.794.854.45 13.159.668,62
Rústica	46.300,20 3.080,52	•	49,389,72	97.417.98 12,778,34	63,563,65	173.759,97	143.718,18, 15.867,86	63.563,65	223.1 4 9,69
Idem industrial y de comercio	165,295,80 13,951,516,99	651,26 91,864,75	165.947,06 14.043,381,74	1,299,344,55 79,596,344,77	188,799,66 5,006,328,63	1.488.144,21 85.502. 673, 40	1.464 640,35 93.547.861,76	189.450,92 5.998,193,38	1.654,091,27 99.546,055,14
del Tesoro de la misma	1.867.850,07	*	1.867.859,07	10,509,938,57	•	10.509.938,57	12.377.707,04	•	12.377.797,64
sobre el volumen de ventas y operaciones	127.889,93	760,78	128.650,71	1.049.540,64	300.185,10	1.349.725,74	1.177,430,67	300.945,88	1.478,376,45
Del capital	11.134.877,96 11.807.377,26	371,633,68	32.662.656,02	67.646.801,45) 02.305.144,56	20,708.053,23	259.670.404,20	78.781.079,41 104.112.521,82	30,139.586,91	292.333,059,31
Donativo del Clero y monjas	9,348,866,12 11,391,84	١	11.391,84	69,950,405,05 341,386,55	Ł	341.836,55	70,299,271,17 853,228,39	6	353,228,39
Idera de mines.	16.342.095,45	222,693,76	16.561.789,20	111.907.248,75	7.676,316,81	110.583.665,56		7,809,010,56	136.148.354,76
Canon de superficieSobre la explotación	2.627.70 15 4. 914,42	837,00 253,70	3.264,70 155.168,12	9,334,94 2,379,965,30	344.966,27 37.932,29	354.301,21 2.417.897,69	11.962.64	345.803,27 38.185,99	357,565,91 2.573,065,71

7.º Idem colona titulan tananan ana						•	•			E.
7.° Idem sobre titulos, honores y condeco-	975 oo		375,00	862,50	1 .		1	1	1	1
geumas personales		•	10,00	\$	331,50	862,50 331,50	1.237,50	331,50	1,237,50 331,50	
Del Estado con tres décimas Provinciales y municipales con dos	1.334.058,48		Í	7.465.390,51	i		8,799,448,99			
decimas	احممعممها	8.864,51	1.712.542,36	2,800,356,35	313,744,04	10.579.490,90	9]	5 322.608.66	12,292,033,26	ဌာ
9.º 1dem id. sobre casinos y circulos de recreo	181,00	150.00		1			3.169.975,72	, 		acc
- AV AUCID III. SODTE CATTURINE da Inio (con	[150,00		5.419,68	900,15	6.319,83	6.600,68	1,050,15	6,650,83	ceta
dos décimas sobre el mismo)	203,52	94,08	297,60	1.575,09	314,38	1.889,47	1.778,61	408,46	2,187,07	de
vincias Vascongadas y Navarra	1 78.36) 071	¥	76.351,07	21,333,833,90	b	21.333.833 ,90	21.410.184,97		21,410,184,97	•
clos del Banco de España y percend	Ì							•	2111101101101	Madrid
13 Idem de Idem en los heneficios del Ren		b .	•	36.850.877,25	•	30.850.877,25	36,850,877,25		36,850,877,25	臣.
co impotecario de España cedidos nor							,	•	0410001011120	
aquei a la Cala para el Fomento de la pequeña propiedad		3		78,649,00	•	76 640 00				
14 Impuesto sobre el uso de cajes de segu- ridad	21,460,62		2	i ' i	1	76,649,00	·	Ď	76.649,00	Núm.
- 40 ACCATAD SODES OF IMpliesto de Dorochoul	21,400,02	•	21.460,62	163.031,84	314,78	1 63.346, 62	184.492,46	314,78	184.807,24	P
reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (articu-	}								`	307
lo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922). 16 Impuesto sobre la circulación de bille-	340.651,31	5.860,72	346.512,03	1.391.434,74	98.966,00	1.490.400,74	1.732.086,05	104.826,72	1.836.912,77	
tes del Banco de Esnaña - II	ī		B			•	2	4	11000.012,	Į
1,25 por 100 sobre intereses de la Deu- da interior y valores mercantiles.	ş,	b	*					•	•	12
	99.233,058,00	1.163.079,21	100,396.137,21	705,979,783,23	Fr #FF #00 A4	may mar occ as	•			Į Ž
			200,000,107,51	100,010,180,20	55.755.526,06	761.735.309,29	805.212.841,23	56.018.605,27	862.131.446,50	í ặ .
SECCION SEGUNDA	ı i			l .			1 1	i		1 <u>0</u> 2
**********	1						1	ĺ		18
GAPITUO H										mbir
AAPITULO II										Noviembre 1
CONTRIBUCIONES INDIRECTAS										mbre 193
Erts.										mbre 1932
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación	31.046.119.71	168 049 85	31.215 OBO 56	952 740 820 pg	2 mag ang an					mbre 1932
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación	31.046.119,71 431.941,37	168.949,85 "	431,941,37	253.748.632,76 4 718.508,59	218,612,08	4.037.120.67	284.794.752,47 5.150,449,96	8,887,778,33 218,612,08	293,682,530,80 5,369,062,04	mbre 1932
T. Renta do Aduanes: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24	» »	431,941,37 76,129,24	4 718,508,59 876,080,83	8.718.828,48 218.612,08 0.432,96	262.467.461,24 4.037.120,67 882.513,79	284.794.752,47 5.150.449,96 952.210,07	8,887,778,33 218,612,08 6,432,96	293,682,530,80 5,369,062,04 958,643,03	1932
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación. Recargo transitorio	431.941,37	*	431,941,37	4 718,508,59	218,612,08	4.037.120.67	5.150.449. 96	218.612.08	5.369.062.04	mbre 1932 An
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09	» 140,15	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24	4 718.508,59 876.080,83 25.146.993,30	218.612,08 6,432,96	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30	218.612,08 6.432,96	5.369.062,04 958.643,03 28.731.892,08	1932 Anex
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 641.593,16 188.813,12	» 140,15 »	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 541,593,16 188,813,12	4 718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21	218.612,08 0,432,96 285.043,54 \$\frac{1}{2}\$\$ 25.218,00	4.037.120,67 882.513,79	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3,940.436,44	218.612,08 6.432,96 285.183,69	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44	1932 Anexo
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 641.593,16 188.813,12 230.771,81	» 140,15	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 641,593,16 188,813,12 273,757,53	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.040.127,21 1.470.411,65	218.612,08 0,432,96 285.043,54 25.218,00 72.034,28	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.065,345,21 1.542,445,93	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44 1.854,158,33 1.816.203,46	1932 Anexo úr
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541,593,16 188.813,12 230,771,81 5.713,90	» 140,15 »	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,346,21 1.542,445,93 68.595,40	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731.892,08 3.940,436,44 1.854,158,33	1932 Anexo
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación. Recargo transitorio Idem de exportación Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras. Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante. impuesto de tonclaje Derechos menores Idem sanitarios Idem de reconocimiento de ganado a su importación Idem de Aduanas por malerial de	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 641.593,16 188.813,12 230.771,81	» 140,15 »	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 641,593,16 188,813,12 273,757,53	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.040.127,21 1.470.411,65	218.612,08 0,432,96 285.043,54 25.218,00 72.034,28	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.065,345,21 1.542,445,93	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44 1.854,158,33 1.816.203,46 74.309,30	1932 Anexo único.—
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación. Recargo transitorio Idem de exportación. Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante Impuesto de tonclaje Derechos menores. Idem sanitarios Idem de reconocimiento de ganado a su importación. Idem de Aduanas por material de obras públicas Producto de la venta del sello espa-	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541,593,16 188.813,12 230,771,81 5.713,90	» 140,15 »	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,346,21 1.542,445,93 68.595,40	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00 17,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44 1.854,158,33 1.816.203,46 74.309,30	1932 Anexo único.—
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación. Recargo transitorio Idem de exportación. Impuestos de transportes por mar y a la salida por las fronteras Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina mercante Derechos menores Idem de reconocimiento de ganado a su importación. Idem de Aduanas por malerial de obras públicas Producto de la venta del sello especial (documentos de Aduanas) para	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541.593,16 188.813,12 230,771,81 5.713,90 5.667,35	" 140,15 " 42.985,72	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40 5.837,87	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,346,21 1.542,445,93 68.595,40	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00 17,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44 1.854,158,33 1.816.203,46 74.309,30	1932 Anexo único.—
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541.593,16 188.813,12 230.771,81 5.713,90 5.567,35	" 140,15 " 42.985,72	431,941,37 76.129,24 3.299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90 5,867,35	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40 5.837,87	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,346,21 1.542,445,93 68.595,40	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00 17,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731.892,08 3.940.436,44 1.854.158,33 1.816.203,46 74.309,30 11.406,22	1932 Anexo único.—Página
T.* Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541.593,16 188.813,12 230,771,81 5.713,90 5.667,35	" 140,15 " 42.985,72	431,941,37 76,129,24 3,299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40 5.837,87	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,346,21 1.542,445,93 68.595,40	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00 17,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731,892,08 3.940,436,44 1.854,158,33 1.816.203,46 74.309,30	1932 Anexo único.—Página
T. Renta do Aduanas: Derechos de importación	431.941,37 76.129,24 3.299.715,09 541.593,16 188.813,12 230.771,81 5.713,90 5.567,35	" 140,15 " 42.985,72	431,941,37 76.129,24 3.299,855,24 541,593,16 188,913,12 273,757,53 5,719,90 5,867,35	4718.508,59 876.080,83 25.146.993,30 3.398.843,28 1.640.127,21 1.470.411,65 68.578,40 5.837,87	218.612,08 0,432,96 285.043,54 0 25.218,00 72.034,28 17,00	4.037.120,67 882.513,79 25.432,036,84 3.398,843,28 1.665,345,21 1.542,445,93 68,595,40 5.848,87	5.150.449,96 952.210,07 28.446.708,30 3.940.436,44 1.828.940,33 1.701.183,46 74.292,30 11.395,22	218.612,08 6.432,96 285.183,69 25.218,00 115.020,00 17,00	5.369.062,04 958.643,03 28.731.892,08 3.940.436,44 1.854.158,33 1.816.203,46 74.309,30 11.406,22	1932 Anexo único.—Página

	EN I	EL MES DE A	GOSTO	EN LOS M	ESES DE EN	ero a julio	TOTAL	DE LOS OCI	io mesės
rt s .	Presupuesto de 1982	iteaultas do ojerci clos corrados	TOTAL	Presupuesto de 1932	ltoenitas de ejero cios cerrados	TOTAL	Presupucato do 1032	licanitas de ejerc	i. TOTAL
27 impuesto sobre el azúcarama (m. 3.) Idem sobre el alcohol	2.912.451,68	290,00	12.431.147,8 2.012.741,5 227.057,0	99-22.706.838.66	20.797,2 8	78,284 010,0 0 22,727,036,8 1,910,050,2	25,619,290,13	21,087,26	90.715.767,6 25.640.377, 2.188 018,8
5.º Arbiteio de los puertos francos de Ca- narias	.# 1.199.611.86	,	1.103.511,8	7 .401.000,4 8	,	7.401.600,4		1	8.505.112,5
(con dus décimas sobre los mismos). 7.º Impuesto de consumos	193.624,49 103.659,92		193.624,49 130.731,55		303.730,5	2.965,758,0 808,366,3			3.159,382,/ 990,097,8
y de mercancias por las tias terres- tres y fluviales	5.801.823,35 2.988.796,20 21.668.250.26	82. 000,64		47.468.050,24 170.779.514,49	464.443,0 1.260.832,5 1		50,447,305,50 192,445,763,77	1,289,442,21	37.235,346,0 51,730,937,7 192,445,768,7 30.063,406,6
1 Impuesto sobre el gas, la electricidad y	4	1	لا		Þ				
el carburo de calcio	1.788.586,48	7.630 ,69	1.796 217,17	1	541.767,21	26.104.673,42	27.351.492,69	549.397, 90	27,900,890,5
3 idem sobre la pólvora y merclas explo-	f: I	Į.	776.230,08	11 ' 1	×	3.659.619,50	4.435.849,60	a a	4,435,849,5
sivas	468,764,18 4.632,280,40	¥ ¥ .	468.764.18 4.632.2 80,40	4.207.756,12 11.925,080,65	1.5 3 5,20	4,209,291,38 11,925,080,68		1,535,26	4.678.055,56 16.557,361,0
	100.792,881,00	287.771,24	101,080,852,33	725.863.276,08	11.015.800,20	737.778.680.1	820.050.158,07	12.203.080,44	
A & CCION THRCERA								,	
CAPITULO III	i		`					4 · ·	
MORUPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA AUMINISTRACIÓN		,]						İ	
Tabacos: Península e islas adyacentes Ceuto y Mellila	22,125,902,23 403,250,00	3	22,125.902,28 403,250,: 0	174.686.727,47 72 2. 686,44	1	174.686.727,47 722.836,44	196.812.629,76 1.126,086,44	b. T	196 812 629,76 1,126.086,44
Cendedores	2.802.541,67 19.419.344,60 867,34	3 0 3	2.802.541,57 19.419.34±,60 807,34	22,634.703.80 189,280 030,00 15,728,84	\$. D	22.534.703,80, 189 280,036,00 15.728.84	25.337.245,46 208.699.380,00 16.590 18	\$ D 0	25 337,245 46 208,009,380,00 16,590,18
Correct:	93,880,10	1.230,00	95.150,10	851.214,10	51.280,00	002,404,10	945.058,20	52 800,00	90 7.058,2 0
Giro Postal	4.987,50 34.855,21 71,011,20 380,60 19.188,167,14	1 0 1 1 1	4,887,60 34,866,21 71,911,26 380,60 19,188,167,14	3,169,490,45 92,196,48 5,589,913,03 4,807,970,25 15,885,13 127,692,160,98	B B D D D D	3,169,430 45 52,190,43 5,5811,913,03 4,307,370,25 16,885,13 127,692,169,98	3.169.430.45 97.083,03 5.624.7(8.24 4.379.281,51 10.265,63 140.880.337,12	2 2 2 2	3.109.430,45 97.083.93 5.624.768,24 4.379.237,51 16.205 63 146.880.337,12
Producto de la venta de medicamentos a Jelos y Oficiales del Ejército	11,091,58	•	11,991,58	88.697,57		88.607,57	100,689,15		100 689,15
} -	64.157.937,48	1.230,00		520.046.000,58	51.280,00	529,098,189,58	593,204 847,06	52,600 00	593,267,447,06

SECCION CUARTE		<u>'</u>		1	1	f	l			
CAPITULO IV									2	
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO ARL. Renths						:		:	,	ဌာ
1.º Salinas de Terrevieja	•	- 0	9	912,019,58	ı,	912.019,50	912.019,58	9	912.019,56	ceta
Almadén (Producto liquido)	•	.	•	ř.	\$	₽	3)	Q		de
Linares	•	"	b	,		,		v	7	Ma
Rentas de los bienes del Estado en general	9.636,64		9.036,64	272.185,51	996,26	273.161,77	281.802,15	996,26	282 798.41	dri.
Idem de las fincas al servicio de la	,			1.748 46		1.748,45	1.748 45	a	1,748,45	
Administración	, i				000.40			899.48	741.201.58	1 1
fluvial	10,794,26		16.794,28	140 392 10 143 8 0,93	890,49 1,114,20	141.291, ⁿ 8 144.975,13	140.392,10 160,655,19	1,114,20		N.
Idens del patrimonio de la República	28.315,21		28.315,21	28.835,88	1	28,335,88	20,67	5	20,67	Núm
(producto líquido)			·		70 7 10			107.40	1 100 00	ಲ್ಲು
5.º Producto en Administración de las fin-	176,88	•	170,88	816,66	197,42	1.014,08	993,54	197,42	1.190,98	7
cas de secuestros	Đ	7	»	D	Đ	₽ .	Ď	ů	,	1
cas procedentes del servicio de poli-	1					Į.				N
tica social y mobiliario del Estado, secuestradas o adjudicadas	20,697,00	y	26.697,00	113.028,57	,	113,028,57	139,725,57	»	139.725,57	
20 por 100 de la renta de Propios	183,359,77	108,083,80	291.443,57	1,754,688,11	814.446,31	2.569.134,42	1,938,047,88	, 922,530,11	2,860,577,99	
10 por 100 de aprovechamientos fo-	100,000,00				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			,	,	oviembre
restales de los montes a cargo de los Ministerios de:	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	j						-		B
Fornento	84.772,08	o [84.772,68	1,292,318,99	ν	1.292.318,99	1,377.091,67	Ď	1.377.091,67	
Consignación para archivos y Biblio-			_					Ď		1932
Asignación de las Empresas de ferro-	"	" [Đ	,	D.	•	8	*		
eacrites para gastos de inspección. भिद्रा por reintegro de los gastos de	194.01 7,50	•	194.677,50	411.122,50	73,095,00	484.217,50	605.800,00	73.095,00	678.895,00	
depósitos de Aduanas	22.168,75	•	22,168,75	92.3 37,50	,	92.337, 50	114.508,25	Ð	114.506,25	
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.	118,78		118,76	843,23	,	843,23	961,99	•	961,99	
Azignación de las Diputaciones pro- vinciales para gastos de personal y	´	-								Anes
material de enseñanza	ò		Ď	722-909,08	146,445,06	869.354,14	722,909,08	146.445,06	869,354,14	1 7 7
Renta de los bienes de los Institutos de Segunda enseñanza	n	D	υ	12.586,94	υ	12.586,9	12.556,94	P	12,586,94	0.
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas	102,515,77	30,709,61	133.225,38	297.462,97	296,715,20	591.178,17	399,978,74	327.424,81	727.403,55	ini
Honorarios devengados por los Abo-			,				•	•	ĺ	8
gados del Estado en los pleitos p causas en que recayeren sentencias					ì					
n otras resoluciones favorables al Estado	1.120,00	»	1,120,00	ŏ,306,10	,	5.306,10	6.426,10	Ď	6,426,10	Ţ
Entrega que deben verificar varias	11120,00		1,120,00	0,000,10		0.000,20	01200,20	•	1,220,20	09
Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y				į					ļ	-Página
material de las Escuelas provincia-	'n	ا د	, l	36,771,43		30.771,43	36,771,43		86,771,48	نحدا
and the tree of the tree to the tree tree to the tree tree to the tree tree to the tree tree tree tree tree tree tree	,,,	· '	, "	09111140	i A]	3011.1,10			1

,	En E	EL MES DE AC	юто	EN LOS M	ESES DE ENE	RO A JULIO	TOTAL	DE LOS OCH	O MESÉS	<u> </u> <u> </u> <u> </u> <u> </u>
	Presupuceto do 1982	Resultas de ejerel- cios cerrados	TOTAL	l'resupuesto de 1932	licaultas de ojorci- cios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1982	Resultan de ojerci- cica cerrados	TOTAL	Anexo
Arts.										único
Asignación de las Compañías de se- guros para gastos de inspección Asignaciones de las Diputaciones pro- vinciales para gastos de personal		D	\$	2,515,16	101.686,22	194.201,38	2,515,16	191.686,22	194:201,38	11.
administrativo de las Juntas provin- ciales de Instrucción primaria Recaudado e ingresado por los servi-	»	,	, b	1	•		,		,	gina
cius de emigración	Þ	ð	•	1.060.726,35	•	1.060.726,35	1.060.726,35	•	1.060.726,35	
me at Real decreto de 15 de Octu- bre de 1920	1.000 281,50	Ð	1.009.281,56	6.915.690,08	•	6,915 690,08	7.924.971,64	b	7 924.971,64	1
nicipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las diez y sels centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos				,						2 Noviembre
y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de Timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimien tos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado, (Por virtud de los Estatutos provincial y				,						re 1932
municipal.)	846.433,70	14.390,73	859.824,43	4.819.002,09	992.480,23	5,812.383,22	5 . d 55.336,60	1.006.870,98	6.672.207,65	Gaceta
manditarlas por acciones no grava- das por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal). Reintegros de auticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agricola de	89,868,68	»	33.838,68	234.631,20	153.425,69	338.056,89	268,460,88	153.425,69	421.895,67	a de Madrid.
1918 por pedriscos y heladas, (Ley de 14 de Agosto de 1919)	\$		»	8.932,02	•	8.032,02	8.932,02	, »	8.032,02	rid.
lado para construir caminos veci- nales. (Ley de 29 de Junio de 1917). Idem de Idem ta. a la industria y co- mercio de Cariagena por dafos en	3.131,79	,	3.131,79	67.270,70		57,270,79	60.402,58	. •	60 .402 ,58	Núm.
los inundaciones de 1919. (Ley de 29 de Abril de 1920) Evembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del	1,443,75	,	1.443,75	97.729,36	•	97.729,36	9 9.173, 11	Đ	09,273,11	. 307
capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real de- crelo de 21 de Diciembre de 1920).		D ,	s	,				þ		

		,	۲ م	٠, ,	t .			, ,		
Reintegros de anticipos liechos por el	1	1		1	1	1	1	' i	· •	
Estado para abastecimientos de	5.003,12		5.003,12	57.677,34		37.677,34	42.680,46		42.680,46	
Reinlegros de idem por el idem a los	0.003,121	•	0.003,12	31,011,03	' \	E011.0110	45,000,40	, i	121000,10	
Ayuntamientos por obras ejecuta-				100101		1.004.01	1 084 91		1.964,21	Ω
das	•			1.964,21	,	1.964,21	1.964,21	*	1,004,61	Gaceta
Amortización de préstamos concedi- dos como consecuencia del ejerci-	}	į				1		1		<u>e</u>
cio de la nolitica social u mobilia-			Į.				1	1		
ria del Estado, reembolso de pri-	1		1			}		1	i	de
mas en caso de caducidad de con- cesiones y multas	93,047,00		93.047,00	3.028.771,99	. 1	3.028.771,99	3.121.818,99	•	3.121.818,99	10
ingresos para mejorar pensiones ini-					1	Ì	. [Madrid
nimas de los empleados civiles y		{		01010110		819.161,12	959.858,27	. l	959.858,27	d
militares	140,697,15	\$	140,697,15	819.161,12	• 1	819,101,12	000.000,27	•	000,000,21	ď
facer a la Hactenda para compen-		,	1		į	ll l	1		1	1
sar todos los gastos que ocasionen	ļ	Ì		Į.			1		1	617
el servicio de Inspección del aho-	,	. 1	, ,	545,60		645,60	545,60	, 1	545,60	
rro y Junta consultiva del mismo Entregas que efectúen los sindicatos	, ,		"	0,00,00	•	010,00		- 1	,	úm.
mineros en cumplimiento del De-	1	Ì	1			1	1		1	
creto de 28 de Mayo de 1927 y Or- denes de 29 de Enero y 16 de Di-	i	1	. }		.[l l	ŀ	1		307
ciembre de 1930	»	n	»	209.131,15	*	209.131,15	209.131.18	•]	200.131,15	2.5
	2.745.509,55	153.184,14	2,898,783,69	23 533.363,87	2,671,501,07	26.204.864,94	26,278,963,42	2.824,685,21	29.103 648,63	
Ventas										
6.º Plazos al contado y descuento de los						i 1				2
posteriores por ventas y redenciones	l	Ì					i			Noviembre
realizadas desde el 2 de Octubre de				,		ļ		l	İ	. ₫.
1858 en adelante: de bienes proceden- tes del Estado o del Clero y del Pa-		l l	}]				œ.
trimonio de la Corona, y de los per-	ļ	ľ	'			1				H
tenecientes a Corporaciones civiles	}	1								ř
enajonados antes de la ley de 21 de Julio de 1876	19.373,44	46,17	19.419,61	124.960,42	6.335,29	131.295,71	144,333,86	6.381,46	150.715,32	
9. Conceptos extraordinarios por ventas y	·	,	. []				0 840 00	•		1932
redenciones	531,54	,	531,54	3.015,08	96,21	3.111,27	3.546,60	96,21	3.642,81	. 23
10 Producto de venta de edificios públi- cos y de las diferencias que se obten-	İ					ļ			,	•
gan a favor del Estado en las permu-		J	1	,		ļ				ľ
taciones que se realicen por conse-	1	į			'	1	1			
cuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876			b	3,08	•	3,08	3,08	•	3,08	١.,
11 Idem de la venta de cuarteles, edificios		j	0.004.00			100 004 20	172,878,76	_	172.878,76	A
y material inútil del ramo de Guerra.	3,894,38 71,258,00		3,894,38 71,258,00	168.934,38 20.557,83	;	168,984,38 20,557,83			91,815,83	Anexo
12 Idem Id. de Marina		•	721200,00	20,000,000	•			·		8
aviación procedente de la Compañía	ì]		_ 1	_			»		,	E.
de lineas aéreas subvencionadas		3	4	<u> </u>	<u> </u>	•				₽.
	§ 95.057,36	46,17	95.103,53	317.520,77	6.431,50	323.952,27	412.578,13	6,477,67	419.055,80	único
SECCION QUINTA	:									Ιĭ
CAPITULO V]	ĺ		1		1			}	14
ALCURSOS DEL TESA	į.]	1	1 25
Ins		}						<u> </u>	1	Página
1.º Guotas militares y multas	369,123,28	*	369123,28	9,801.358,83	•	9,801,358 83	10.170,482,11	•	10.170.482,11	la
2.º Idem de súbditos españoles residentes		ì	-	•	1	461,908,76	472.301,77		472,391,77	1
en el extranjero	10,483,01		10,483,01	202,000,70	T	1 -04.000,70	2.2.001,	j	2.2007.	
			-	₽.	•		.		~	

	en e	L MES DR AC	OSTO	EN LOS MI	en los meses de enero a julio			TOTAL DE LOS OCHO MESES			
Mern	Prempuesto de 1932	Resultan de ejerol- cica cerrados	TOTAL	Presupuésto de 1982	Résultas de ejerol clos cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1932	Resultas de oforol-	TOTAL		
o.* Reintegros de geretetos cerrados de época corriente	648.141,07 9.667,60 1.567,64 5.503.733,28		648,141,07 9,597,50 1,667,54 5,506,076,55	195,482,13 41,693,76		17.590,582,94 195.482,18 41.693,76 94.129,933,66	205 079 33 43 261 30	*	19.238.724,91 205.079,03 43.26,30 99.636,016,22		
traidos de su legitima inversión,	4.029,08 25 8.716,77	b 17	4 029,08 258,716,77		ħ P	50.699,17 37.180,11		D D	54.728,25 295.896,88		
6 Reintegro de gastos del personal de la Delegación del Cobierno cerco de la	7 2.250,0 0	5	72.250,00	505.750,00	D	505,750,00	578.000,00	•	578,000,00		
de Petróleos	26,958,35	, ,	20,958,35	66.866,73) b	66.866,73	93.825,08	}	03 825,08		
Deres debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas) (1 %) 0	:) •		205.814,96	, t	205.814,98	205.814,96	.	205.814,96		
pección de Hacienda, según Real or- den de 16 de Abril de 1930	Ď		ď	t	•	₽	*	} 	\$		
sa periódica.	ν 553,38		\$ 553,88	940.010.00	Þ	. 9	\$	•			
mientos y Dinutaciones para com-	70 - F 3		000,00	249.919,58	· • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	249.019,58	250,472,96	; 0 >	250.472,96		
pensación de débitos y créditos has- ta fin de 1916	610.653,77 131,505,43	9	610.653,77 131,5 05, 4 3	2,277,42 3, 83 1,690,711,23	Ð	2.277,428,88 1.690.711,23	2.888.077,60 1,822,216,68	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	2.888.077,80 1.822.216,66		
Crédito maritimo	»			1,608,19	. b	1.608,19	1.608,10	•	1,608,19		
biliaria Idem id. de la negociación de obliga- ciones del Tesoro cuya emisión se autorice por la presente ley de Pre-	, ,	Ð	D	878.072,34	•	378.072,34	378.072,34	Ð	378,072,94		
Reintegro al. Teso/o de los saldos exis- tentes en la Caja auxiliar del Cuer- po de Ingenteros Industriales, en las de mejoras de plantas y animales.	Ð	Đ) 17 7 8	499,000,000,00		499.000,000,00	490.000.000,00	»	499.000.000,00		
la Sericios de Itopatologia, romento de la Sericioultura y productos de esta- blecimientos agricolas	191,991,39	•	191,091,30	8.06 9 .5 43,8 7	ı	8.008.543,37	8.20 0.534,7 6	\$	8,260,534,70		
Recursos que estaban afectos a los gas- los del Patronata del Turismo	712,745,20	,	712.745,20	8.912.982,25	2 2	3. 912.982, 2 5	4.625.727,45	*	4.625.727,45		

 $z^{i_{\infty}}$

128 Reinlegro de los haberes del personal	1	. (, 'I	1	1		1		3	
de Hacienda afecto al Banco de Es-	2,083,33	,	2,083,33	6,249,99		6.249,99	8,333,82	b	8.833,32	
p. Carlo	8,554,133,28	2,343,25	8.556.476,53	638,622,930,87	49.857,49	638.672.787,86	647,177,063,65	52.200, 74	047.329.264.39	ြ
RESIMER									in the second	Gac
neccion 1. Contribuciones directas	99,233,058,00 100,792,881,09	1,163,079,21 287,771,24	100.398.1 37 ,21 101.080.052,33	705.979.783,23 726.803.276,08	55,755,526,06 11,915,309,20	781.735.309,29 787.778.586,18	805.212.841.23 826.656.158,07	66,918,605,27 12,203,080,44		di
Idem 3.4—Monopolios y servicios explotados por la Administración		11	64,159,257, 48	529.046,9 09,58	51.280, 00	529.098 187,5 8	593, 204,847, 06	52.600, 00	698.257,447,06	
tado: Rentas Ventas 1dem 5. —Recursos del Tesoro	2,745,599,55 95,057,36 8,554,133,28	153.184,14 46,17 2,343.25	2,808,783,60 95,103,53 8 656,476,53	317.520,77	2. 671,501,07 6.431,5 0 49. 857, 49	26.204.864,94 323.952,27 688.672.787,66	20.278.903,42 412.578,1: 647,177.063,45	2.824.685.21 6.477.67 52.200 74	29.103 646,63 419.055,80 647,229,264,30	📂
	275.578.666,78	1.607.744,01	277,186,410,77	2,623,368,784,60	70.449.906,32	2,000,010,600,12	2.898.942. 51,60	72,087,840.33	2,971,000,100,89	-
RECURSOS MUNICIPALES					i i				at a seriod of the first of the seriod of th	um.
mecandos sobre las contribuciones del estado								1	*	307
Inmuebles, cultivo y ganaderlaIndustrial y de comercio	3.056.918.8 3	3 116.291,20	3.173.210,12	18,625,710,73	2.801.382,13	21.427.092,80	21.682.629,56			1
3 per 100 producto bruto de las explolacio- nes mineras	67.171,63 606.296,90 313.143,24) »	606,290,00		105,709,80 71,939,02 8.830,36	2,078,790,43	2.613.147.71	71,930,62	8,085.087,83	Novi
Ident timbre de bilietes de espectáculos pú- bixos		3,34	, 219,87	148,47	49,35	197,82	365,00	62,6 9	417,69	
Idem coches y carruajes de lujo	771.101,49						1	,	6.107.024,17	1 1
Décima sobre la contribución territorial e industrial. (Decreto de 18 de Julio de 1931.)	1,068,691,59	2,422,37	1,071,118,90	6.982.622,94	62.862,08	7.045.475,02	8.051.314,53	68.274,40	8,118,668,98	1932
ARBITRIOS MUNICIPALES		1								
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Companias anônimas y de las comanditarias por	·II ·									
acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio	413,487,38	722,70	414.210,0	5.323,238,60	296.115,26	5,619.353,94	5 ,786.72 6,00	296,837,90	6.033.564,02	Ane
Cuotas de repartimiento municipal cuya co- branza corresponde al Estado Excepcional y extraordinario	10.907,00	18,00	10.925.9 296.693,6		13,067,86	99,282,55 2,714,383,6			110 203,48 3.011.077,30	co úni
PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO	3									nico
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial corres nondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche	-	11.382,7	5 2.668.202,4	19.010.480,07	602,803,8	6 19,613 083,7	3 21,667,299,70	613.98ß,4	1 22,281.286.26	Págin
Dona he channon-management	9.251.448,7			63.705.432,77	4.213.572,3	5 07.919.005,1	72,058,881,54	4,350,123,8	77.807.005,4	1 120
				<u> </u>						. 47

NUME ESUMEN de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, re al de 1932, con inclusión de los realiza				Agosto de los ej	ercicios de 1928
CONCEPTOS	1 9 2 8	1929	1930	1931	1932
PRESUPUESTO ORDINARIO VALORES DEL TESORO ontribución de inmuobles, cultivo y ganadería	224.650.376,52 112.646.494,75 288.550.667,34 151.239.659,31 3.908.847,79 113.200,73 12.162.253,65 18.054,01 19.302.096,86 22.148.844,34 * 394.464.991,28 70.155.005,26 10.367.507,09 4.613.709,85 1.854.928,53 43.355.390,89 40.779.407,21 223.221.294,04 23.863.321,13 3.160.330,26 5.509.722,56 193.088.138,99 27.097.935,72 206.711.874,01 53.125.000,00 8.500.000,00 1.658.768,66 10.733.170,24 9.177.252,13 * 24.285,00 127.099,58 75.385.802,86	221.044.658,09 114.677.751,54 289.099.021,33 162.024.389,66 4.822.664,06 20.226,16 12.495.723,72 7.357,43 19.513.239,72 20.534.684,83 770.857,47 429.339.251,29 78.215.438,05 21.784.464,64 3.125.760,36 1.629.244,50 42.084.597,17 46.582.167,42 220.305.472,94 26.720.559,55 2.930.683,03 6.341.371,62 103.016.081,22 25.632.568,74 222.020.597,10 92.487.798,60 1.659.093,65 9.456.558,18 8.603.290,02 40,00 184.623,11 108.824.315,17	230.960.897,02 113.255.922,12 309.769.149,35 143.968,918,27 4.928.484,04 5.480,10 13.624.539,40 3.871,45 10.513.230,22 26.485.100,58 755.469,30 408.981.165,94 79.883.378,03 21.464.883,08 4.398.013,62 1.473.408,31 42.684.651,73 49.525.848,20 238.007.859,46 27.263.935,45 3.540.530,11 6.363.914,73 205.032.580,96 26.154.860,78 226.744.070,00 109.508.369,68	233.889.596,07 110.530.118,13 322.956.056,07 147.848.844,66 4.101.295,53 302,25 11.572.728,12 2.734,77 19.513.229,22 28.063.217,75 9 659.951,87 335.691,818,94 81.143.197,68 22.793.063,39 3.013.316,94 1.077.591,06 38.927.392,40 25.883.815,70 28.091.681,85 3.296.631,10 5.641.601,00 200.764.737,42 25.631.292,40 221.797.532,00 106.780.969,60 1.670.828,58 7.630.160,70 12.610.741,48 523,00 194.449,61 128.708.360,59	4.435.849,55 4.678.055,56 197.938.716,19 25.337.245,46 208.699.380,00 146.880.337,12 ** 7.924.971,64 10.642.873,88 499.000.000,00 250.472,96 196.073.308,30 378.072,34
mpuesto sobre la venta de la gaselina	2.250.784.971,19	2.379.454.440,36	2.412.609.315,08	2.386.430.987,92	16.557.361,05 2.971.000.100,89

nexo
unico.—
Página 49

					-	1
CONCEPTOS	1925	1929	1930	1931	1932	Gaceta
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Deuda Pública amortizable, art. 5.º del Decreto-ley de 9 de Julio de 1926	34.780.945.75		38.517.425,22	38,673,310,61	45,870,869,41	de Madrid.—I
Arbitrlos municipales	3.377.325,39 19.531.553,95	4.392.456,11	9,363,849,74	6,012,950,71 21,778,730,33	9,154,840,80 22,281,280,20	ım. 3
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	67.689.825,09	63.753.130,90	08.912.867,75	86.465.071,85	77.307.005,41	30/
RESUMEN Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario) Presupuesto extraordinario Recursos municipales	2.250.784.971,19 477.000.000,00 57.689.825,09	2.370.464.440,36 495.570.414,13 63.753.130,00	2.412.609.315,08 68.912.864,75	2,386,430,937,92 66,495,071,65	2.971.000.100,89 77.307.005,41	NOVI
	2.725.474.706,28	2.938.777.985,39	2.481.522.179,83	2.452.896.059,57	3.048.307.106,30	embre

OBSERVACION.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

BUREERO 5.

Pagos líquidos verifica los durante los meses le Encre a Agosto por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultas de los definitivamente cerrados,

yy nyman e 19- as apin'nyha kamin (a 19-km) i edan digodi sa napan wasionigensi didindran e labi e e Affia elemand	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENERO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO M		MESES	o único.
	Presupuesto do 1952	Resultas do ajercicio cerrados	POTAL	Presupuesto do 1932	Hosultus :o ajorelelos corrados	T O T A 1	Presupuesto de 1982	Rosurtas de ejercícios cerrados	TOTAL	
OBLIGACIONES GENERALES OUR ESTADO			3							Pagina
Sección 1.*—Presidencia de la República 2.*—Cámara legislativa 3.*—Deuda pública 4.*—Clases pasivas	178.906.16 1 864.716.10 49.347.795.34	» 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	178.965,15 864.710 10 50.037.140,22 23.492.389,74	1.604.001,21 1.823.009,98 200.105.092,89 141.573.895,54	223 .004 .838,47 v	$\substack{1.004.001,21\\4.823.630.90\\522.109.92635\\141.573.895,54}$	1.182.966,36 5.688.716,09 348.452.888,22 165.066.285,28	223.604.178,35	1,182,966,36 5,688,716,09 572,147,066,57 165,060,285,28	Ş
5.*—Tribunal de Cuentas de la República		»	113,115,24	661.286,83	Ð	6 61 . 2 86,83	774.402,07	0	774.402,07	
Reprotect	73.098.081,57	689.344.88	74.686.326,46	447.168.276,45	223.004.833,47	670.173.109,9	521.165.258,02	223.094.178,35	744.850.436,37	N:
										Noviembre
OBLIGACIONES	1						·			
DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALHE				·						
Sección 1. Presidencia del Consej de Ministros	. 3.183.030.32	102,78	3.183.633,10 215.479.71	15.457.896,07 2.010.582,24	2.887.791.70	15,470,469,82 4,898,373,94	18.640.927,29 2.226.061.95	13.175,63 2.887.791.70 201.115,68	18.654.102,92 5.113.853,65 26.652.087,68	17
8.—Idem de Justicia	3.434.809,08 30.904.315,37 16.872.300,46 18.252.246,80	4.051,64 1.964.878,00 48.322,21 2.665.276,91	3.439.860,72 32.029.104.27 16.020.622,67 20.017.523,80	22.029.072.00 105.780.715.42 105.230.790.78 101.869.080.29	286.164 04 12.386.898.64 10.971.355,11 9.879.646.26 9.250.259.30	28,212,236,04 478,167,609,06 116,202,145,80 111,748,725,55 273,646,703,65	26.360.071.08 106.745.030.79 122.103.091 24 120.121.327.18 348.549.062,03	291.115,00 14.351.772,54 11.019.677.32 12.544.922.17 0.277.528,03	211.090.803.33 133.122.768,56 132.666.249,35 357.826.590,96	
7,4—Obras públicas	84.152.528,58	27,268,73		261.396.534,35			131.068.227.67	4,182,822,51	136.151.050.18	
blica y Bellas Artes.	22,471,477,58	33.550,82		109.408.750,09					14.513.031,21	10
visión Social	1,010,102,03	244.610,41	1.263.999,25	10.787.783,55		13.279.631, 96	11.808.566,39			
dustria y Comercio 11.—Idem de Agricultura, Ir dustria y Comercio 11.—Idem de Hacienda	4.754.610,94	0.883.09 1.593,10	4.742.481.50 4.756.204.04	23.440.737,41 26.416.935,25	971.698,49 878.675,97	23,812,435,90 27,201,541 22	28,176,335,82 31,170,576 19	378.681,68 889.160,07	28,554,917,40 32,050,745,26	OC ISTA
12.—Gastos de las Contribu ciones y Rentas públ	8 495 509,54	139.076,49	8.634.676,03	72.596.004,60	7.744.874,51	80.310.879,20	81,001,604,23	7.883.951,00	88,975,555,23	1 6
** 13.—Participación de Corpo raciones y Particularo en Ingresos del Estado	S	Þ	35.874.287 _i 85	231.195.932,98	3.759.244,12	234.955.177,10	267.070.170,83	3,759,244,13	270,829,414,95	15
14.—Acción en Marruecos: Presidencia Ministerio de la Guerr	65.648,10 10.477.134,23	182.891,74	65.648,10 10.660.025,97 277.978,41		4.113.737,21	62,438,173,33		4.295.028.95	73,098,109,30	
Idem de Marina Idem de la Gobern	t-	}	969,20					15.000,00	819.346,30	
ción	J-		\$	24.317,25		1	i	150.087,14	174.404,37	

	EN EL MES DE AGOSTO			EN LOS MESES DE ENÉRO A JULIO			TOTAL DE LOS OCHO MESES		
	Presupuezio de 1932	Resultas de ejero elos cerrados	ТОТАІ	Freauppesto de 1982	Resultas de ojercicios gorragos	TOTAL	resupuesta da 1932	itosultas 10 - jarcielos corrados	тота.
lección 15.—Posesiones españolas en el Africa Occidental 16.—Obligaciones a extinguir de los Departamentos		Ð	•	3.429.136,31	}	3.429.136,31	3.429.135,31	3	3.429.136,3
ministeriales	4.511.309,11	20.296,23	4.531.605,34	30.242.111,25	1.183.544,14	31,430,655.3	34.753.510,36	1.208.840,37	35.962.350,73
17.—Subsecretaria de Comunicaciones	10.124.732,12	11.014,61	10.135.746,73	62.510.068,73	3.298.291,76	65.817.360 46	72.643.800,85	3.909.306,37	75.953.167,25
de organismos autó- nomos	35,270.018,14	') }	35,270.018.14	162.315.208,56	»	162.315.208,5	197.585.226,70))	197.585.226,7
	368.950.225,43	6.240.311,65	375. 190.5 37. 08	1,020.137.765.92	328.951 674,01	2 249,089, (39.3)	2,289 087 500 75	335,191,985,06	1 624 . 279 . 976,4
RECURSOS MUNICIPALES									
lecargos sobre las contribuciones del Estado	0.104.140,31 580.300,44	1.176.604,30 5.566,98	7,280,744,61 585,957,42	26.133.615,91 6.858.234,28	14.032.013,03 4.963.329,54	40 .166.56 8,94 11. 851.563 ,82	32 ,237,756, 22 7,468,624,72	15,209,567,83 4,968,896,52	47 . 447 . 313,5 8 12 . 437 . 521,24
buciones del Estado	970.335,50	9.350,80	979.686.30	16.481.681,27	6.930.859,09	23.412.540.36	17.452.016.7	209,98	24,392,226,75
	7,654,866,25	1.191.522,17	8:846.388 42	49.503.531,46	25.927.141,66	75.430 673.1¥	57.158.397.71	27.118.683,83	84.277.061,64
RESUMEN GENERAL					•	İ			
bligaciones presupuestas ecursos municipales	368.950.225,43 7.654.866,25	6.240.311.65 1.191.522.17	375.190.537.08 8.846.388,42	1.020.137.765,32 49.603.531,46		2.249,089,439,33 75,430,673,12		335,191,985,66 27,118,663,83	2 624 .279 .976 41 84 .277 .061,54
	376.605.091,68	7.431.833,82	384.036.925,50	1,969,641,296,78	354.878.815.67	2.324 , 520 , 112 45	2 346 240 388 40	362.310.649.49	2.708.557.037,06

ejercicios cerrados.					
	1928	1929	1936	1931	1932
PRESUPUESTO ORDINARIO					
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO					
cción 1.ª—Presidencia de la República	D)	V	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	9 010 100 06	1,182,966,36
am 1." bis Unsu tout	5.554.166,57	5.433.333,23 967.873,63	5.408.333,24 1.315.204,28	2,312,499,96 3,646,431,35	5.688.716,09
om 2.ª—Cámara legislativa	1.330.648,11 599.588.648,54	620.695.668,20	585.305.003,63	579.332.962,80	572.147.006,57
em 3. ⁸ —Douda pública	79.488.965,31	82.622.184,43	86.454.627,65	91.186.130,08	105.066.285,28
em 1." bis Uasa cout	708.590,17	694.951,02	157.472,35	<u>»</u>	774.402,07
2104 000 100 100	686.675.018,70	710.403.990,51	678.640.641,05	676.478.024,19	744.859.436,37
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES	•				
ation 1.8. Duratilancia dal Canacia de Ministras	24.848.647,43	27.582.175,65	20.731.664,67	12.304.376,59	18.654.102,92
cción 1,"—Presidencia del Consejo de Ministros	9.908.813,96	4	1.530.934,10	5.320.168,64	G.113.853,65
m 2.—Ministerio de Estado			01 800 010 00	22,770.524,86	16.652.087,65
Obligaciones civiles	21.391.652,52	21,001,692,66 39,382,491,31	21.522.812,86 39.112.317,65	38.208.588,50	20.002.007,00
idem eclesiasticas	36,660.051,92 241.047.043,82	253,753,143,40	257.082.01442	274.473.702,82	211.098.803,33
m 4."Ministorio do Novino	113.895.744,61	134.309.446,54	168.737.403,47	152.544.997,80	139.122.768,56
om 5.4—Ministerio de Marina	152.640.643,34	158.768.952,01	161.965.977,24	139.728.192,24	132.666.249,36
on 7.4—Ministerio de Obras publicas	190.684.634,28	169.853.890.59	279.575.862,17 103.720.979,61	283.013.917,24 110.516.762,39	357.826.590,96 136.151.050,18
em 7.ª—Ministerio de Obras públicas	92.420.981,14	107.690.102.99 31.022.216,24	21.706.573,77	28.544.653,17	14.543.031,21
m 9.4—Ministorio de Trabajo y Pravisión Social	26.137.787,84	11.822.855,41	14.956.497.08	12.502.015,85	28.554.917,40
om 9.4—Ministerio de Trabajo y Pravisión Social	20.048.076,17	22.579.318,24	26.801.879,08	29.472.798,17	32.050.745,26
om 12.4—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas	On thousant	86.237.047,46	83.919.115,53	91.853.016,23	88.975.555,23 270.829.414,95
m 13.ª—Participación de Corporaciones y particulares en ingresos del Estado	249.784.897,33	271.857.218,27	310.950.118,35 127.921.353,38	344.009.016,65 110.404.274,82	110.253.549,42
m 14."—Accion en Marruecos	166.941.349,45	146.708.124,63 1.681.637,40	1,681.637,44	2.449.447,22	3,429,135,31
m 15.4-Posesiones españolas en el Africa Occidental	1.686.903,38 22.144.378,20	21,200,942,31	20.828.469,81	25,066,154,35	35.962.350,73
om 16.*—Obligaciones a extinguir de los Dopartamentos ministeriales	\$	4	t) í	38.102.641,81	75.953.107,22
om 18.4—Obligaciones atrasadas de organismos autónomos	ħ))	»))	197.585.226,70
, and a second s	2.137.031.949,63	2.215.835.245,71	2.339.387.155,68	2.397.832.303,19	2.624.279.976,41
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO					
sidencia del Consejo de Ministros	7.409.790,03	,	b 0	<u>}</u>	i,
nisteria de Estada.	793.197,94	b N	p D	5	ď
nigtario (lo (ilacia V.11911019	1.683.893.42 27.265.675,66	34 . 5 36 . 540, 90	3	ī	
m del Ejército m de Marina	30.695.159,56	44.423.795,70	•	Ď	\$
um de la Hoharnagión	3.127.277,90	ŭ	4		\$
m de Instrucción pública y Bellas Artes	14.986.525,80	: 8 100 000 100 00	₽	D R	
m de Instrucción pública y Bellas Artes	149.993.369,18	100.320.163,60	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	b N	*
m de Hacionda	1.030.884,85	······································			
,	242.985.775,24	278.289.509,20	•		*

1932	Gacet
2.624.279.976,41 2.624.279.976,41	ta de Madrid.—
47.447.313,55 12.437.521,24 24.392.226,75 84.277.061,54	Núm. 307
2.624.279.976,41 84.277.061,64 2.708.557.037,95	2 Noviembre

Observación:	Queda sujeto el presento estado a las alte	teraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.
Madrid, 30 de S	Septiembre de 1932.—El Jefe de la Sección	n, José María Fábregas del Pilar.—V.º B.º: El Interventor general, Adolfo Sisto Hontán.

RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS

Idem extraordinario......

RECURSOS MUNICIPALES

necargos sobre las contribuciones del Estado.....

Arbitrios municipales

Participación en cuotas de las contribuciones del Estado

RESUMEN GENERAL

1928

2.137.031,949,63

2.380.017.724.87

242.985.775,24

36.609.199,03

2.890.430,36

21.288.699,53

60.688.328.92

2.380.017.724,87

2.440.706.053,79

60.688.328,92

1936

2.339.387.155,68

2.339.387.155,68

41.335.249,54

12.191.084.83

19.581.174,50

73.107.508.87

2.339.387.155,68

2,412,494,664,55

73.107.508,87

1929

2.215.835.245,71

2.494.124.704,91

278,280,500,20

37.117.850,00

3.469.183,94

22.340.045,21

62.927.079.76

2.494.124.754.91

2.557.051.834.66

62.927.079,75

1931

2,397,832,363,19

2.397.833.363.19

42.663.392,50

4.795.712.65

20.410.031,65

87.859.136.80

2.307.832.363,19

2.465.691.499,99

67.859.136,80

5.600

PEREDA ORTEGA, Victoriano; cu-yo actual paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, númere 25 segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de falias número 711; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.601

PEREZ FRANCO, José; de veintinueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Victoriana, natu-ral de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Zurita, números 29 y 31, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá den-tro del término de tres dias en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer las responsabilidades causadas en el juicio de faltas seguido en dicho Juzgado contra el mismo, por malos tratos, bajo el nú-mero 1.397 de 1932; apercibido que, de no comparecer, le parará el per-juicio a que haya lugar en derecho.

5.602

PEREZ QUINONES, Valeriano; yo actual domicilio se ignora, co: nado por vejación; comparecerá tro del término de cinco días ante es Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de feltas número 635; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.603

PEREZ REY, Jesús; cuyo actual paradero se ignora, condenado por le-siones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a camplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 419; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.004

PERUZ DE SHLES VILLANUEVA, Manacl; de treinta y siete años, ca-tada, jornalero, natural de Puente Ge-ril (Cámbola), cupas demás circuns-lancias as iguoran, que dijo vivir úl-limamente en la calle de Maria Teresa, número 2, piso primero izquiezda; comparecerá dentro del término de nuevo des en el Juzgado municipal núevo 3, de Mairid, calle de Belén, núevo 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de feltas, seguido contra el mismo por males centes, hefo el súmero 1261 malos tratos, bajo el número 1.261 de 1832; apricibido que, de no verifica lo, le parará el perjuicio a que hoya Ingari

domicilio se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del tér-mino de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito-en la calle del Barco, número 26, se-gundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 622 bais e provisimiento de número 622, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5 606

POR EL PRESENTE, el dueño del carro M. 5.248, conducido por Fernando Sánchez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de tercero dia en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, segundo, a satisfacer la suma de 50 pescas que, en concepto de indemnización y como responsable subsidiario de dicho Fernando Sánchez, ha sido condenado a satisfacer en el juicio de faltas seguido en dicho fuzgado por daños, bajo el número 545 de 1932; epercibido que, de no verificarlo, le parará el perinicio a que haya lugar en derecho.

5.607

RASILLA PEREZ, Angel; cuyo actual paradero se ignora, condenado-por lesiones; comparecerá dentro delmiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.611

ROMERO MARQUINA, Gregoria Ma-ría; de treinta años, soltera, sirvienta, hija de Plácido y de Cecilia, natural de Priego (Cuenca), que dijo vivir úl-timamente en la calle de Martínez Iz-quierdo, número 2, hotel; comparecerá dentro del término de nueve dias en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumpiir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas, seguido contra la misma, por lesiones, bajo el número 1.230 de 1932; apercibida que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

ROMERO: QUINTANA, Josefa; cuyoactual domicilio se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentros del término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, segundo, a cumplir la pena que le has sido impuesta en el juicio de faltas: número 600, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lu-

número 665, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

RIOS ESCUDERO, Ramón; de veintisiete años, hijo de Isabel, soltero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en San Bermabé, número 54, para que el día 12 de Noviembre, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, numero 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas numero 154, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

16632

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Andrés; de cuarenta y cuatro años de edad, casado, chófer, hijo de Alfonso y de Francisca, domiciliado últimamente en Vicalvaro, calle de García Luzón, número 13, piso segundo, número 2; comparecerá el día 22 de Noviembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de fallas por hurto, senalado con el número 865.

5.609

5.610

RODRIGUEZ, Gabriela; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenado por lesiones; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, nú-5.695 mero 23, piso: segundo, con el fin de cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 323, bajo apercibitérmino de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito-en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha. sido impuesta en el juicio de faltas: pararle el perjuicio a que hubiere: lugar.

5.614

SAL SAL, Segundo; de treinta y; ocho años de edad, soltero, jornalero,, hSo de Manuel y de Manuela, cuyo, actual domicilio se ignora; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado munici-pal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por veja-ción, señalado con el mimero 975, instruido contra el mismo.

5.615

SALGUERO JIMENEZ, Julia; cuyo: actual domicilio se ignora, condenada por lesiones; comparecerá dentro dell término de cinco días aute el Juzgado: municipal número 6, de Madrid, sito; en la calle del Barco, número 26, segundo a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 640, bajo apercibimiento de munero 640, bajo apercibimiento de segundo a cumplir la pena que la la calleda en la call pararla el perjuicio que hubiere lugar.

5.616

SALVADOR LAHARRAGUE, Teodoro; de treinta y dos años, hijo de Teo-doro y de Adela, natural de Buenos Aires, casado, Ingeniero, que dijo vi-vir accidentalmente en esta capital, en el Hotel Gran Via, y cuyo actual

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 30 del próximo mes de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.127, de 1932.

5.617

SAEZ MARTIN, Eccquiel; de veintisiete años, soltero, vaquero, bijo de Francisco y de Felisa, natural de Blascosancho (Avila), que dijo vivir últimamente en la calle del General Zabala, número veintitrés, piso bajo; comparecerá dentro del término de nueve dias ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en ci juicio de faltas, seguido contra el mismo por lesiones, bajo el número 1.364, de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.618

SANCHEZ GOMEZ, Ricardo; de veintiocho años de edad, soltero, camarero, hijo de Ricardo y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tortosa, número 4, principal laquierda; comparecerá el día 22 de Noviembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, instruído contra el mismo y contra Juan Martin Bañón.

5.619

SANCHEZ MARTIN, Solía: cuyo actual domicilio se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 539, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

5.620

SANCHEZ MUÑOZ, Luis; hijo de Diego y de Carmen, de veintiocho años, natural de Madrid, soltero, colchonero, que dijo vivir en la calle de Ramón y Cajal, número 17, patio, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia veintiuno del próximo mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgano municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por desobediencia. bajo el número 1.585, de 1932.

5.621

SANTIAGO MARTIN, Francisco; hijo de Francisco y de Heriberta, del que se desconoce su domicilio; comparecerá el dia 11 de Noviembre actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal núm. 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por amenazas, instruído contra el mismo, con el número 97 de

orden; apercibiéndole deberá comparecer con los testigos y medios de prucha de que intente valerse y que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5 622

SESMERO POTENCIANO, Antonio; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que dijo vivir últimamente en la calle del Generai Pardiñas, número 20, entresuelo número 5 interior; comparecerá dentro del término de nueve dias en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1419 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5,623

SEVILLA DE LA MANCHA, Charles; de treinta y nueve años de edad, natural de Londres, casado, Ingeniero, cuyas demás circunstancias se ignoran, que dijo vivir últimamente en la catte de lbiza, número 16, piso primero centro; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belen, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo, bajo el número 1.495 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.624

SOLHECIO DE OLIVEIRA, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoras, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 18; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado de instrucción número 2, de Madrid, Secretaria de don Antonio Sánchez y Martínez, para ser oido, sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado, con el número 93 de 1932.

16598

5.625

SUAREZ GONZALEZ, Juan; de veintiún años de edad, soltero, mecánico, natural de San Vicente (Cabo Verde), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Barceló, número 15, piso bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 30 del mes de Noviembre actual, y horá de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belán, número 2, a celebrar juicio de faltas por desobediencia, bajo el número 1.668 de 1932.

5.626

SUAREZ IZQUERDO, Maximino; de dieciocho años de edad, soltero, hijo de Máximo y de Petra, natural de Maŭrid, que dijo vivir ultimamente San Vicente, 6, principal, número 3; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal

número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por faltas contra el orden público, bajo el número 1.469 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

5.627

TENORIO TORRES, Leandro; hijo de Isidro y de María, sin domicilio, conocido; comparecerá el dia 14 de Noviembre actual, a las nueve horas, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, contra Jesús Alvarez Otero, instruido con el número 250 de orden; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

5.628

URIARTE SARRION, Etelmira; cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá
dentro del término de cinco dias ante
el Juzgado municipal número 6, de
Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena
que le ha sido impuesta en el juicio
de faltas número 620, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que
haya lugar.

5.629

VALS TOMAS, Teresa; hija de Francisco y de Manuela, de treinta y cuatro años, natural de Tarragona, casada, sus labores, que dijo vivir en la calle de la Torrecilla, número 8, patic, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 21 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, celle de Belén número 2, a celebrar juicio de falis por amenazas, bajo el número 1.551 de 1932.

5.630

VALCARCEL, Enrique; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del Pracie, número 18, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el dia 30 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.654 de 1932.

5.631

VAZQUEZ LOPEZ, Manuel; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por vejación; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 334, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

5.632

VEGA DE HIJES, Carmen; cuyo actual paradero y domicilio se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal númenas ante el Juzgado mantelpar intinero 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 781, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

5.633

VILA MARTINEZ, Andrés; cuyo actual domicilio se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá dentro del término de cinco dias ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 644; apercibiéndole que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento da ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse las procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde et dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante et Juez o Tribunal que se sefiala, se les cila. Tribunai que se senaia, se les cila, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniendolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los articulos 512 y 388 de la ley de Eniviciamiento eximinal 664 de de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.122

BALASTEGUI MORENO, José; de sesenta y siete años de edad, soliero, jornalero, natural y vecino de Torre, con instrucción, hijo de Rodrigo y de Dolores, procesado en causa número 26 de 1931, de este Juzgado, sobre usurpación de aguas; comparecerá en término de diez días ante la ilustrisima Audiencia Provincial de Almería o ante este Juzgado de Vera, para constituirse en prisión.

16625

9.123

BARONA PEREZ, Mercedes; casa-da, mayor de edad, vecina de Belbimbre, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en el citado Belbimbre; comparecerá en el plazo de diez dias ante este Juzgado de instrucción de Castrogeriz, a fin de recibir la declaración, y ser reconocida a la vez por los facultativos; pues asi lo tengo acordado en la causa que por lesiones instruyo en este Juzgado, con el número 56 del corriente año; bajo apercibimiento que, de no com-

parecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

9.124

BILINA, Vailar; de sesenta años de edad, litógrafo, casado, natural de Praga (Checceslovaquia); comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se sigue por estafa, con el número 564 de 1932; apercibiéndole, si no compare-ce, de ser declarado rebelde.

9.125

CARMONA BORI, Emilio; natural de Lérida, de estado soltero, de prode Lenda, de estado soltero, de pro-fesión alpargatero, de cincuenta y seis años de edad, hijo de Rafael y de Ra-mona, domiciliado últimamente en Valencia, quinta Travesia, Torrefiel, número 16, procesado en causa núme-ro 1.888 de 1932, por el delito de hur-to, seguida en el Juzgado de instruc-ción del distrito de Serranos, de Vación del distrito de Serranos, de Va-lencia, como comprendido en el nú-mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituir-se en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16619

9.126

CASTRO NARANJO, José; de veintisiete años, soltero, mecánico, vecino de Sevilla, domiciliado en la barriada de Amate, calle Dicciséis, número 33, de estatura regular, pelo casmero 35, de estatura regular, pelo cas-taño, fino de cara; procesado por es-tafa y uso público de nombre supues-to, sumario número 146 de 1932, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mérida, dentro del tér-mino de diez dias a fin de constituir mino de diez días, a fin de constituir-se en prisión en la de este partido.

9.127

CAMPOY Y NAVARRO, José; soltero, tipógrafo, hijo de Ginés y de Isabel, natural de Cuevas de Vera, vecino que sué de esta ciudad, de diecisiete años de edad, y de ignorado parade-ro, procesado en causa que se le si-gue por injurias al Gobierno de la República y al Cuerpo de la Guardia civil, bajo el número 218 de este año; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, dentro del término de diez dias, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, para constituirse en prisión, en la de esta capital, y notificarsela: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

16609

9.128

DIAZ BARRERA, José (a) "el Agrio"; de treinta y cuatro años, del campo, hijo de Salvador y de Ana, natural de Benamocarra (Málaga), y vecino de Vélez-Málaga; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Albama, de Gra-nada, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 67-1932, que se sigue sobre infidelidad en la custodia de presos.

16569

9.129

DOMINGUEZ BARREIRA, Amadeo; casado, de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Saturnina, natu-ral y vecino de Florderrey de Arzadegos, Municipio de Villardebós, partido de Verín, provincia de Orense, de estatura alta, delgado, color moreno claro, cutis sonrosado, barba muy poco poblada, sin bigote, oios negros grandes, nariz recta, sin ninguna señal exterior, viste pantalón claro, chaqueta negra, sombrero color claro; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense para notificarle su auto de procesamiento, indagarle y constituirse en prisión provisional, por conse-cuencia del sumario que se le sigue en unión de otros, con el número 213 de 1932, sobre contrabando y false-dad; apercibiendole que, de no comparecer en dicho término, se le de-clarará rebelde y le parará el demás perjuicio a que haya lugar. 16606

9.130

FERNANDEZ TORRES, Cecilio, y Ana Fernandez Rodríguez, de veinte y cincuenta años de edad, soltero y y canchenia anos de edad, soliero y casada, hijos de Antonio y de Ana y de Manuel y Antonia, naturales de Los Villares y Domingo Pérez, y domiciliados últimamente en Iznalloz; comparecerán en el término de diez compareceran en el termino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alhama, de Granada, con objeto de constituirse en prisión por la causa número 60-1931, que se sigue sobre hurto de caballerías y tenencia de armas. 16566

9.131

GALINDO HARO, Miguel; de treinta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Turre, con instrucción, hijo de Francisco y de Francisca, procesa-do en causa número 26-1931 de este Juzgado, sobre usurpación de aguas; comparecerá en término de diez dias ante la ilustrisima Audiencia provin-cial de Almeria o ante este Juzgado de Vera para constituirse en prisión. 16623

9.132

GARCIA SANZ, Francisco; natural de Madrid, hijo de Francisco y de Luisa, de veinte años de edad, soltero, sin profesión, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, número 21, lechería; compare-cerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núme-

ro 2, de Madrid, Secretaria de D. Antonio Sánchez y Martínez, para noti-ficarle el auto dictado en la causa instruida por tentativa de burto, número 1.584 de 1931, decretando su pri-sión y llevar a efecto la misma en la Cárcel celular; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rehelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

16599

9.133

GARRATON SANCHEZ, Ciprisno; hijo de Cipriano y de Francisca, de treinta años de edad, de estado Citero, profesión marino, natural de Cádiz, y accidentalmente vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Canarias) dentro del término de dicz días, contados desde la inserción de la presente en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, con objeto de ingresar en las Cárceles del partido; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con erreglo al número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en el ramo personal del sumario 325 de 1932 que, por estupro, se sigue contra dicho encartado. 10593

9.134

GOMEZ RICOTE, Angel; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cerrajero, de diez y nueve años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa número 150 de 1932; comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de la comparación de Reus; bajo apercibimiento de la comparación d to que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 16618

9.135

HERRERA VELEZ, Aurelio; hijo de Aurelio y de Carmen, natural de Huelva, estado soltero, profesión jornalero, de veintidos años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa en causa nú-mero 150 de 1932; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Reus, bajo apercibi-miento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjui-cio a que hubiere lugar.

16616

9.136

JODAR HARO, Francisco; de veinti-siete años, jornalero, natural y vecino de Torre, con instrucción, hijo de Martin y Maria; procesado en causa nú-mero 26 de 1931 de este Juzgado, sobre usurpación de aguas; comparece-rá, en termino de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Almería o ante este Juzgado de Vera, para constituirse en prisión. 16626

9.137

LIMON SANCHEZ, Ignacio; hijo de Manuel y Mariana, natural de Huelva, estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ig-nora; domiciliado últimamente en Huelva; procesado por estafa en causa nú-mero 150 de 1932; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Reus, bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parandole el perjui-cio a que hubiere lugar.

16617

9.138

LOZANO MATITO, José (a) Higuerguereño; natural de Higuera la Real, hijo de José y de Maria, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Higuera la Real: propagado por rebo dos anos, dominado por robo en causa número 50 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, silo en la calle de Vázquez López, para ser reducido a prisión y dejar extinguida la condena que le ha sido impuesta en la causa mencionada.

9.139

LLINARES GINER, José; de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Antonia, casado, comerciante, natural y vecino de Torremanzana, cuyo actual paradero se ignora, suponiéndo-se se encuentra en Buenos Aires, con-denado en causa número 23 de 1932, rollo 957, sobre lesiones; comparecerá, dentro de quinto dia habil, ante este Juzgado de instrucción de Jijona, a fin de practicar con su personal asistencia, por comisión de la Superioridad, la actuación prevenida en el artículo 7.º de la ley de 17 de Marzo de 1908, sobre condena condicional, y sin perjui-cio, en su caso, si a ello diera lugar, de exigir la responsabilidad a que se refiere el artículo 8.º de la Ley.
16591

9.140

MENENDEZ REQUEJO, Jesús, alias Ratón; de unos cuarenta años de edad, de oficio minero, natural de Palacio de Felgueras y vecino de Trullones, en el Concejo de Aller, de este partido; procesado por lesiones a Hipólito García Alvarez, hecho ocurrido el día 30 de Septiembre último, sumario núm. 148 de 1932; comparecerá, dentro del tér-mino de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Polo de Lega para conse instrucción de Pola de Lena, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 13610

9.141

MERINO MERINO, Marcelino; de veinticuatro años de edad, hijo de Melquiades y Santa, natural de Nebreda (Burgos), vecino de Madrid, soltero, mecánico; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Padua, número 30 (Barric del Carmen); comparecera, dentro uel término de diez días, ante el

Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de ser recluido en prisión, a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa seguida en dicho Juzgado con el número 103 del corriente año, por tenencia ilícita de armas, hoy en ejecución de sentencia; apercibido que, de no comparecer den-tro del expresado término, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, 16602

9.142

PAKLITZSE, Margarette; subdits alemana, de veinticinco años de edade que estuvo últimamente en esta villa, hospedada en el Hotel Begoña; come parecerá ante el Juzgado de instruc-ción del distrito del Ensanche, de Bilbao, en el término de diez dias, con el fin de notificarla y llevar a efecto su prisión, acordada en sumario que se sigue por estafa, con el número 563 de 1932; bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarada rebelde.

9.143

PASTOR, Cesáreo; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en causa número 731 de 1932, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo aperci-bimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 16622

9.144

PEREZ REYES, Francisco Olegario; de diecinueve años de edad, hijo da Juan y de Josefa, soltero, jornalero, natural y vecino de Santa Brigida, partido y provincia de Las Palmas, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado ignora; comparecera ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRIE Y Boletín Oficial de la provincia, para constituirse en prision que le ha sido decretada por virtud del sumario número 247 de 1931, seguido contra el mismo y otros, por robo; apercibir do de que, si no lo verifica, será de clarado rebelde. 16615

9.145

PEREZ SANCHO, Ricardo: de cua renta y un años de edad, soltero, elec-tricista, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Emilia, vecino de Va-lencia, Torno del Hospital, número 174 piso primero, según manifestación de dicho individuo, y actualmente en isnorado paradero, sin que fuera encontrado en el domicilio referido; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del partido de Liria, dentro del término de diez días signientes al en

que se publique la presente en la Ga-CETA DE MADRID, al objeto de reducirle a prisión y notificarle el correspon-diente auto dictado contra el mismo en el sumario número 17 del año actual, sobre uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

16594

9,146

RAMA BREA, Manuel; natural de Freijo, partido judicial de Noya (Coruña), de estado casado, profesión carpintero, de veintiséis años de edad, hijo de Fructuoso y de Yeresa, dominijo de rructuoso y de refess, donne ciliado últimamente en Vigo, procesa-do por estafas; comparceerá en tér-mino de diez días ente el Juzgado de instrucción de Vigo.

15627

9.147

RUIZ BAUTISTA, José; de veiniiún años de edad, soliero jornalero, natural de Huesca de Baza, vecino de Murcia, carretera de Alcentarilla a Murcia, números 144 ó 242 ó 233, hijo de Francisco e Isabel, con instrucción; siendo sus señas personales: color del rottro moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regulares y cara ovalada, procesado por el delito de homicidio frustrado, en el sumprio número 2 del año en curso, por la presente requisitoria se le cita, liama y empliza para que en término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los Boletines Oficiales de les previncias de Alfoante y Murcia y en la Ga-CETA DE MAGRID, comparezca ante este Juzgado de Novelda, a constituirse en prisión; y a la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policia judicial de España se proceda a su busca, captura y trarlado a este Depósito judicial. 16604

1.148

SCREA LUCAS, Juan; de estado casado, domiciliado últimamente en el de su padre político, Mariano Para Bueno, en la celle de Orense, núme-ro 4, piso bajo; comparecerá dentro del férmiso de diez días ente el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaria de D. José Torres, al objeto de notificarle el auto dictado en el sumario, seguido con el número 350 del año 1931, por hurto; que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parcrá ef perjuicio a que en al censo hubiere Íngar. 16601

9.149

VILAR NAVARRO, Salvador; de treinta años, soltero, jornalero, natural y vecino de Turre, con instrucción, hijo de Miguel y de Antonia, procesado en causa número 26-1931 de este Juzgado, sobre usurpación de aguas; comparecerá en término de diez dias ante la ilustrisima Audiencia Veintisiete kilo provincial de Almería o ante este Juz-rida expedición.

gado de Vera para constituirse en prisión.

9.150

ZENDON CLERIGO, Adelio; natural de Giesta-La Sama, de estido casado, profesión vendedor ambulante, de treiata años de edad, hijo de Dominso y Manuela, domiciliaco ultimamente en Giesta, Ayuntamiento de Sanna, y procesado por etentado a la Autoridad en sus agentes, número 290 de 1932; comparecerá en término de diez dias ante este Juzgado de Pontevedra para constituirse en prisión y ser emplazado en causa por el delito mencionado; previniencole que, en otro caso, será declarado rebelic.

16611

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ANTEQUERA

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Aniequera y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicia, de la Nación procedan a la busca y rescate de lo que después se reseñará, propiedad del vecino de esta población, D. Manuel Rouriguez Diaz, substruido de su finca, denominada "La Yedra", de este termino, en las noches del 3 al 4 y en la del 2 del corriente mes; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legituca adquisición, pues asi lo tengo acordado en el sumario que, baio el número 243 del año 1932, instruyo sobre hurio.

Señas.

Cuatro mantas de lona liamados "pajeras", dos de ellas seminuevas y las otras dos mas usadas, y 200 kilos de maiz.

Dada en Antequera a 22 de Octubre de 1932.—E. Juez, Luis Naverro.—El Secretario, P. H., Bonifacio Berna. JO-16570

Don Luis Navarro Trujillo y Pérez, Juez de instrucción de Antequera y

su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judiciai de la Nación procedan a la busca y rescate de la que después se reseñara, substraido de un vagón del ferrocarril en la estación de Bobadi-Ha, de este termino, expedición pequeña velocidad, 9.601, de Huelva a Bobadilla, el dia 22 del pasado mes; y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición, deteniendo a sus poseedores si no acreditan la legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que, bajo el número 251 del año 1932, instruyo sobre hurto.

Señas.

Veintisiete kilos de vino de la refe-

Dada en Antequera a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, P. H., Bonifacio Berna. 30-16571

AYAMONTE

Don Manuel Lustres Martinez, Juez de instruccion de este partido.

En virtua del presente, se excita el ceio de todas las Amoridades y luncionarios de la Policia judicial para la averiguación de quien o quienes seau 105 actores de la substrucción de ius signientes efectos:

Una maieta de carton piedra y ademas las signientes prendas que conce-

una chaqueta y chaleco nuevos, color marron.

on maje negro, nuevo.

Dos camiseias nuevas. Un pantaion de punto, bianco,

nuevo. Giro de tela blanca, corto.

Una biusa de camarero, blanca, usace.

una toalia afelpada, usada.

Un guaranpoivo nuevo, cotor plomo. Una maquinila de aleitar.

Dos camisas Esadas, de mezclilla. Un pantaión de trabajo, ordinario, claro, rayauo.

Media docena de panuelos. Media docena de calcetines. Una corbata de pajarita.

Dos mandiles: y

Dos gorros biancos, de cocina. Touos dienos efectos fueron substratuas ha noche de los dias 15 al 16 del actuar al vecino de Isla Cristina, José Morales Mora, Le la fonda donde se hospedaba, denominada La Gadilana; poniendoles, caso de ser habidos, con los efectos substraidos, de no zcreditar su legitima adquisición,

a disposición de este Juzgado. Al propio ticiapo se procedera a la detención del súbdito portugués Manuel Dominguez o Manuel Silva de los Santos, enyos nombres caba indistintamente, el cual se hospedaba en la misma fonda y desaparcció la noche de autos, poniendolo, caso de ser habida a disperición de cata lun ser habido, a disposición de este Juz-

gado. Asimismo se cita por medio de la presente al expresado Manuel Domin-guez o Manuel Silva de los Santos, para que en término de diez dias comparezca aute este Juzgado para ser oi o en dicho sumario y responder de los cargos que le resultan; apercibiendole que, de no verificario, le pararan los perinicios a que hubiere lu-

Dado en Ayamonte e 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Manuel Lastres.— El Secretario accidental, Antonio Ber-JO-16572

BADAJOZ

Don Ramón Caballos y Cabeza de Vaca, interino Juez de instrucción de

este partido.

Por el presente edicio, mandado librar en el sumario número 434 de 1932, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial se practiquen gestiones para la busca y rescate de cuatro sábanas, cuatro almohadas, once piancheros, una bigornia pequeña, un torno, una lima, un punzón, un martillo y un cortafrio, substraídos de la casa número 57 de la calle Encarna-ción, siendo propiedad dichos efectos de Rafael Suárez Maimedo, y caso de ser habido do pongan a disposición de este Jazgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acre-

Gitan su legitima adquisición.
Badajoz, 22 de Octubre de 1932.—
El Juez, Ramón Ceballos.—El Secretario, Enrique Garcia de la Rosa.

JO-16573

Don Ramón Ceballos y Cabeza de Vaca, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicte, mandado librar en el sumario número 435 de 1932, por hurio, ruego y encargo a totas las Autoridades y Agentes de la Policía judiciai se practiquen gestiones para la busca y rescate de un cerdo como de diez arrobas, propie-dad de Pedro Iglesias, substraído de la finca Olivar de los Cotas, la noche del 20 al 21 del actual, y caso de ser habico lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cu-yo poder se encuentre, si no acredi-

tan su legitima adquisición. Badajoz, 22 de Octubre de 1932.— El Juez, Ramón Ceballos.—El Secre tario, Enrique García de la Rosa. JO-16574

BAENA

Don Pernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del ex-celentísimo Sr. Presidente de la República española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la bus-ca y ocupación de un pavo grande ruano, doce garullos pluma tostada y negra y una pava ruana, con señal todos ellos en el gajorro, consistente en una muesca, y uno de los pavos tiene cortada la una del pie derecho, robados la noche del 10 al 11 del actual del cortijo El Pollo, de este término, de la propiedad de Antonio Pérez Pérez, así como a la defención de las personas en enyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima procedencia; pues ais lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número 153 del año actual

Dado en Baena a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Bernabé Andrés.—El Secretario (ilegible).

JO---16575

BILBAO-ENSANCHE

Don Leoncio Rodriguez Aguado, Juez de instrucción del distrito del Ensanche,

de esta villa y su partido.

Por el presente se cita y llama a
Otto Floriell Siedrud y Jorge Jorgensen, de veinticuatro y treinta y cuatro
años de edad, respectivamente, marineros y naturales de Noruega, sin domicilio fijo, con el fin de que comparezcon anie este Jurgado, en el término de can anie este Juzgado, en el término de diez días, con el fin de ampliar su declaración al primero y ser reconocido por el Forense el segundo, en sumario que se instruye por lesiones al último con el número 533 de 1932, bajo apercibimiento de pararales el perjuicio a

que haya lugar si no comparecen.

Dado en Bilbao a 22 de Octubre de
1932.—El Juez, Leoncio Rodríguez. JO—1657°

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de un cerdo de unos tres meses, nurta-do sobre las siete horas del día 19 del actual de la finca conocida por Badija y sitio de La Guieta, de la misma finca, propiedad del vecino de Campanario D. Jacinto Donoso y Balmaseda, po-niéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legitima adqusición y procediendo asimismo a la busca y detención del autor o auser habidos, a disposición de este Juz-gado; pues así lo tengo acordado en el sumerio número 179 de este año.

Dado en Castuera a 25 de Octubre de 1932.—El Juez, José Alcántara.

JO-16530

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don Juan Castaño Flores, Abogado, y Juez accidental de instrucción de esta ciudad de Cuevas del Almanzora y

su partido.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha recaida en el sumario seguido en este Juzgado bajo el número 50 del corriente año, sobre allanamiento de morada e intento de vio-lación por denuncia dada por María López Cazo-la (a) Nimbay, casada, natural y vecina de esta cindad, se hace el ofrecimiento de acciones del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al esposo de la aludida denun-ciante, Manuel López Navarro, que fué vecino de la misma, de unos treinta y cinco años, estatura regular y de tipo moreno, el cual se ausento de esta ciu-dad de Cuevas del Almanzora, donde tuvo el último domicilio como hará unos cinco años, ignorándose su actual paradero.

Dado en Cuevas del Almanzora a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Juan Castaño.—El Secretario judicial (ilegible).

JO - 16581

ECIJA

Don Diego de la Cruz y Diaz, Juez de instrucción del partido de Ecija.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a todos los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas gestiones y diligencias para la busca y rescate de una puerta de madera, de 70 centimetros de altura por 60 de ancho, de la propiedad de Marcelino Llamas Cobacho, vecino de Herrera, y substraida de un pozo sito en terrenos del cortijo Las Pilas, de este término municipal, cl 12 ó 13 del actual, y para averiguar quién o quiénes sean los autores del hecho, poniéndola, caso de ser habida, a la dispersión de acte luggado como actual: posición de este Juzgado, como asimismo y en la carcel de este partido para que tenga lugar la entrega, las personas en cuyo poder aquélla se encuen-tre si no acreditan su legitima adqui-sición, y los autores de la substracción, por tenerlo así acordado en el sumario

número 281 de 1932, sobre hterta y daños.

Dado en Ecija a 22 de Octuire de 1932.—El Juez, Diego de la Criz.—El Secretario, P. A. (ilegible).

JO-1 5532

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez mu-nicipal en funciones de instrucción de este partido por traslación del pro-

pictario.

Hago saber: Que en éste de mi cargo pande sumario, con el núm. 174, de 1932, sobre harto de los cerdos que después se dirán, substraidos la no-che del 16 al 17 del actual de una zaharda de la finca "Rodrigüelo", tér-mino de Valencia del Venteso, propios de D. Ecequiel Navarro Fernández; en el que se ha acordado interesar de todas las Autoridades, civiles y-halitares, agentes de Policia judicial y fuer-zas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de di-chos semovientes y detención del autor o autores del hecho, poniéndo los, en caso de ser habidos, en la pri-sión del partido, a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuen-tren, si no justifican su legitima adquisición.

Semovientes.

Ocho lechones, de un mes y medio de edad, de pelo colorado y sin seña

especial.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, José Suá-rez.—El Secretario, P. S. M., Emilio Crespo. JO-16584

FRAGA

Don Fernando Sancho Mestres, Jucz municipal en funciones en este Juz-gado de instrucción por uso de licencia del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza a la viuda de Juan Piquer Roigé, de veintinueve años, natural de Lérida, impresor, hijo de José y de Teresa, sin domicilio conocido, que el día 3 de septiembre último apareció ahogado en el río Cinca, en esta po-blación de Fraga, para que en término de diez días comparezca la mencionada viuda, cuyo nombre y para dero se ignora, ante este Juzgado, col. el fin de recibirla declaración y ofracerla el procedimiento que determina el artículo 109 de la ley de En-juiciamiento criminal. Sumario núme-

ro 52, año 1932.

Dado en Fraga a 29 de Octubre de 1932. — El Juez, Fernando Sancho.—Secretario, P. S. M. P. H., F. Caste Hano.

JO -10083

FUENTEOVEHINA

Don Manuel Pequeño Calderón, Aos gado y Juez de înstrucción de este

partido:

Hago saber: Que en este Juagade se instruyen diligencias previas por intervención, por la Guardia civil de Peñarroya, el día 20 del corriente mes, a los gitanos José Amaya Navarro, Antonio Salguero Maldonada y Julián Pérez Garrido, de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases es respectivos de las cabases de la cabase de la caba rias que a continuación se reschun; 🗷 por providencia de esta fecha he acordado publicar el presente edicto en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, llamando a las personas que se crean con derecho a dichas caballerías, para que dentro del término de diez dias comparezcan ante este Juzgado, justificándolo en Torma.

Reseña de las caballerias.

Mulo rojo, de dos años, cabos negros, menos de la marca, hierro de El genix Agrícola V. 10 en anca derecha y una H en la izquierda.

Otro de igual edad, castaño obscu-ro, menos de marca, hierro Fénix Agricola V. 10 en anca derecha y la

letra H en la izquierda.

Otro, tordo, cerrado, más de marca, con el hierro Fénix Agricola V. 4 en cadera izquierda (este número algo confuso), y el de la Unión Ganadera B. número 5, en la derecha, con rozaduras en ambos lados del cuello y encuentros.

Dado en Fuenteovejuna a 22 de Octubre de 1932.-El Juez, Manuel Pequeño.-El Secretario (ilegible).

10 - 16585

GIJON

En virtud de lo acordado por el senor Juez de instrucción del distrito de Occidente, de esta villa, en el sumario que se sigue con el número 126, de 1932 por el delito de tentativa de hurto, contra Rafael Llona Bilbao (alias) "Rubio de Bilbao" y Francisco García Martinez; por la presente se requiere a las fiadoras de los mismos, Dominica Robidart Barón y Madeleine Martin Margulet, vecinas de esta villa, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez dias presenten a este Juzgado a los mencionados procesados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el término señalado, que se contará a partir de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE Madrid, serán adjudicadas al Estado las fianzas de 500 pesetas que cada una prestó en metálico para responder de la libertad provisional de los mismos.

Y para que tenga lugar la inserción en el Boletin Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, expido la pre-sente, que firmo en Gijón a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario, por habilitación (ilegible.)

JO-16586

GRANOLLERS

Don Felipe Aragonés y Andrade, Juez de instrucción de Granollers y

su partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado hoy en el sumerio que se instruye en este Juzgado bajo el nú-mero 122 del corriente año, sobre muerte de un hombre y una mujer, que ne han podido ser identificados a consecuencia de baberles atropellado el 17 de los corrientes en el puente sobre el rio Congost, en término de Montaceló, el tren número 203 de la Composite de Madrid a Zaragoza y a Alleante, ruego y encargo a todas las Antoridades, así civiles como militares y agentes de la Policia judicial,

se averigüe quiénes sean los interfectos y sus más próximos parientes.

Asimismo se cita a dichos más próximos parientes para que, en término de quinto día, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración e instruirles del contenido del articulo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal.

El hombre muerto era de unos cincuenta años, de estatura mediana, color blanco, barba bastante crecida y pelo canoso. Vestiz pantalón de pana gris, americana de lana marrón, camisa blanca, calcetines de algodón negros y alpargatas de lona blanca con

suela de goma,

La mujer muerta era de unos cuarenta y cinco años, de mediana estatura, complexión robusta, color blanco, ojos pardos, cabellos negros con algunas canas en los lados sobre las sienes. Vestía traje enterizo de percal negro, camisa y pantalones blancos, medias negras atadas con cintas del mismo color y alpargatas blancas con suela de goma.

Ambos interfectos parece carecían de domicilio y se dedicaban a la mendicidad o venta ambulante de peque-

ños objetos.

Dado en Granollers a 21 de Octubre de 1932.—El Juez, Felipe Aragonés.— El Secretario, Licenciado Teodosio Aznar.

JO-16587

, HERRERA DEL DUQUE

Don Matías Gutiérrez Reda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud del presente edicto, mandado librar en el sumario que instruyo con el número 98 del año actual, ruego a todas las Autoridades e intereso de los Agentes de la Policia judicial se proceda a la busca y rescate de un jumento de treinta meses, pequeño, pardo obscuro, cinta o raya negra en la cruz y en el lomo, desherrado, bastante gordo y fuerte, orejas grandes; tres polios pequeños y un saco con paja; robado todo ello la noche del 10 al 11 del actual de una cuadra o tinado, en los extramuros del pueblo de Garbayuela, al vecino del mismo Santiago Ramirez Lázaro; poniéndolos de ser habidos a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, así como al autor o autores del heche si fueren hallados.

Dado en Herrera del Duque a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Matias Gutiérrez.-El Secretario, Eligio de León. 10 - 16588

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partiddo.

Por el presente edicto hago saber que en la noche del 13 al 14 de los corrientes le ha sido substraído al vecino de Zahinos, Manuel Gómez Duarte, de las majadas exisientes en la dehesa El Zarzosito, de este término, los cerdos que a continunción se reseñan,

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 174 del corriente año; ruego y encurgo a todas las Autoridades y demás Agen- I

tes de la Policia judicial practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores que, en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseva.

Diecinueve cerdos, negros, de dos años de edad, con peso de 6 a 7 arrobas, y con el hierro de una llave.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Octubre de 1932.—El Juez, An-tonio de la Riva Crehuet. JO-16590

MERIDA

Don Andrian Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 249 de 1932 sobre robo de dieciséis ovejas, de la propiedad de Laureano Alarcón Pérez, vecino de Montijo, cometido sobre las veinticuatro horas del dia 13 del actual, en la finca denominada El Chaparral, término municipal de La Garrovilla, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e intereso de los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de trece ovejas de un año de edad, de nueve a diez kilogramos de peso, de las llamadas merinas, con hierro o repega A, poniéndolas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legitima adquisición.

Dado en Mérida a 22 de Octubre de 1932.—El Secretario Habilitado (ilegible) .- El Juez, Adrián Moreno.

JO-16595

MURCIA

Don Carlos Sambeat Chicoy, Juez de instrucción del distrito de San

Junn, de esta capital.

Por el presente edicto se cita, llama emplaza al que se considere dueño de un cajón lieno de pastillas de ja-bón de lavar marca Novelda que le ha sido ocupado en el día de hoy a Miguel Martinez Mellado en la plaza de Ceballos, para que en el términa de diez dias comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento y otras diligencias, pues así lo tengo acordado en el sumario número 372 de 1932 sobre

Murcia 21 de Octubre de 1932.-El Secretario, Adolfo Pascó.-El Juez de instrucción, Carlos Sambeat.

JO-16603

NULES

Don Humberto Melero Carrillo, Juez de instrucción del partido de Nules.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demús Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y ocupación de un magnelo de tractor, marca "Eisemann", que fué substraído sobre las seis horas del dia 19 de Agosto último de un iractor que trabajaba en la finca de Blas Canos, de la partida del Pinet de Chilches, procediendo a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su

légitima adquisisión, así como al autor o autores de dicho hurto. Pues así lo he acordado en el día de hoy en el sumario número 78 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Nules a 20 de Octubre de 1932.—El Juez, Humberto Melero.—El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO-16605

ORIHUELA

Don Miguel Llamas Rosales, Jucz de primera instancia e instrucción de esta

ciudad y su partido.

Por el presente se cita. l'ama y emplaza a Maria Pardo Nicolás, de dieci-nueve años, soltera, hija de Pedro y Francisca, natural y vecina de Murcia, domiciliada últimamente en la misma, en el partido de Puente Tocinas, y a sus dos amigas Maria y Josefa, que estuvieron como criadas, la primera en una casa de la calle de la Plateria, y la otra en una casa de huéspedes en el callejón del Cabrito, de la ciudad de Murcia, y las tres en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en los Boletines Oficiales de Alicante y Murcia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se instruye con el número 68 del año actual por el delito de corrupción de la menor María Pardo Nicolau; bajo apercibimiento de que, si no comparecen, las parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Orihuela a 21 de Octubre de 1932.-El Secretario, P. H., Ceferino López.-El Juez, Miguel Llamas.

PALMAS (LAS)-TRIANA

Don Ramon de la Concha y García Ciaño, Juez de instrucción del distri-to de Triana, de esta ciudad.

Hago saber: Que queda sin efecto la requisitoria referente al procesado Vicente Páez González llamándole para que compareciera en el sumario mú-mero 367 de 1930 por robo y publi-cada en la GACETA DE MADRID del 22 de Marzo próximo pasado por haberlo asi acordado esta excelentísima Audiencia provincial.

Las Palmas a 14 de Octubre de 1932. El Secretario, Domingo Doreste.—El Juez, Ramón de la Concha.

JO-16592

JO-16607

PALMA DE MALLORCA

Don José Vidal Fiol, accidentalmente Juez de instrucción del distrito de

la Catedral, de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al sujelo conocido por Juanet S'esvisench, de unos veintidos años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del tér-mino de quinto día, a contar desde el siguiente al en que se publique el pre-sente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta providencia, compa-rezca ante dicho Jazgado para ser oldo en el sumario que se instruye bajo el número 146 de este año sobre hurto de dinero y tenencia de útiles para el robo contra Miguel Coll Canals, a quien acempañaba sobre les diez y mueve horas del día 3 de Agosto últi-

mo cuando penetró en la cochera número 3 de la calle Ucoseg, de esta ca-pital, apoderándose de 14 pesetas y medio paquete de tabaco, y al darse cuenta el perjudicado, que dormía en dicha cochera, Francisco Massanet Pastor, ambos emprendieron la fuga, siendo sólo detenido el Coli; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de Octubre de 1932.—El Secretario (ilegi-

ble).-El Juez, José Vidal.

JO-16608

Don Ramón Olarte Magdalena, Juez de instrucción de Puenteáreas y su

PUENTEAREAS

partido.

Por el presente cito, llamo y empla-zo a Feliciano Rajo Fernández, de treinta y tres años de edad, casado con Matilde Presa, labrador y vecino de Areas, término municipal de Puenteareas, para que en el término de diez dias, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado con el objeto de constituirse en prisión, decretada con esta fecha en el sumario que instruyo bajo el núm. 85 de este año, por parricidio frustrado, notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que habiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca del expresado procesado, que se halla comprendido en el número 1.º del artículo 843 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la prisión provincial de Poutevedra.

Puentearcas, 20 de Octubre de 1932. El Juez, Ramón Olarte Magdalena. JO—16613

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el senor Juez de instrucción del partido por providencia de esta fecha, dicia-da en sumario núm. 253 de 1932, por injurias por medio de la Prensa, se cita en forma de comparecencia ante este Juzgado, a las diez horas del quinto día siguiente hábil al de la citación o inserción de esta cédula en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a Francisco Durán, cuyo

domicilio se ignora, con el fin de oirlo. Santa Cruz de Tenerife, 17 de Oc-tubre de 1932.—El Secretario judicial,

Eduardo Vázquez.

VALENCIA-SERRANOS

JO-16614

Don José Taroncher y Moya, acoidentalmente Juez de instrucción del distrito de Serranos.

Por el presente y en méritos de haberlo acordado en el sumario que instruyo con el número 178 del corriente año, sobre lesiones de Francisco Romero Badia, se cita y llama a dicho individuo para que dentro del término de ocho dias comparezca ante esta Juzgado a ampliar su declaración y

ser reconocido por el Médico forenses apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 21 de Octubre de 1932.

El Secretario, Adolfo Sirvent.-El Juez.

José Taroncher y Moya.

JO--16620

El Sr. Juez de instrución del distrito de Serranos, de esta ciudad, por providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye con el número 261 de este año, sobre homicidio de Francisco Duque Ramos, de cuarenta y siete años, soltero, minero, natural de Plasenzuela, vecino que fué de esta ciudad, Camino de Moncada, 19, bajo, a consecuencia de lesiones que, por agresión, le causaron el 12 de Septiembre en el patio de la casa don le vivia, ha acordado citar, y, en su consecuen-cia, se cita por medio de la presente que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE Madrid, a los parientes más próximos del interfecto a fin de que dentro del término de quinto dia comparezcan ante este Juzgado, en horas de audiencia, para prestar declaración, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican, y a cuyos parien-tes se les ofrece el procedimiento de dicho sumario, a tenor de lo dispuesta en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia, 21 de Octubre de 1932.-El Secretario judicial, Antonio Yáñez, J0-16621

VIVER

Don José María Haro Salvador, Juez de instrucción del partido de Viver.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y captura de los objetos que abajo se reseñan, substraidos en los ditimos dias de Septiembre de fincas de Miguel Pérez y Antonio Calpe, de Montan y Emilio Morte de Montanejos: deteniendo y poniendo a mi dis-rosición a los ilegítimos poscedores de los mismos y a los autores del hecho, si fueren habidos, comunicándolo a este Juzgado rápidamente.

Reseña de lo substraído.

La cantidad de maiz, bien granado, blanco y amarillo, que puedan suponer unas 800 panojas, grandes y me-

dianas, de monte, buena calidad.
Dado en Viver 4 20 de Octubre de
1932.—El Secretario interino (ilegibia). El Juez, José María Haro Salvador. JO = 16628

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 635 del año 1932, por amenazas, contra Lu-cas Manzano, Antonio Banudo, Ecnes-to Magallón, Francisco Muñoz y Pedro Soriano, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte disposiriva, literalmente copiadas, dicen

asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1932; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entra paries, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Ranudo, Lucas Manzano, Ernesto Magallón, Francisco Muñoz y Pedro Soriano, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormen-

te; y
Failo que debo condenar y condeno a Lucas Manzano Escribado, Antonio fianudo Fernández, Ernesto Magalión Rodríguez, Francisco Muñoz
Escribano y Pedro Soriano Diaz, a las
penas de cinco días de arresto menor
al primero y 40 pesetas de multa a
cada uno de los demás y al pago de
las costas del juicio entre todos, notificándose esta sentencia a todos menos al Lucas Manzano, por medio de
edicio en la Gaceta de Mabaid; y para que pueda llegar a conocimiento
de los denunciados Antonio Ranudo,
Ernesto Magalión, Francisco Muñoz y
Pedro Soriano, notifiqueseles esta
parte de sentencia inserta, por medio
de cédula que se publicará en la GaCETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino So-

brino.

Publicación. — Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el sefor Juez que la firma; doy fe: Santia-

go de la Escalera.*

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Antonio Ranudo, Ernesto Magallón, Francisco Muñoz y Pedro Soriano y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gactra de Madrid.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 834 del año 1932, por malos tratos, contra Agustin Garcia Virue, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen ast:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 29 de Septiembre de 1932; el Juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Agustín Garcia Virue de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente: y

Fallo que debo condenar y condeno a Agustín García Virue a la pena de 20 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio. y notifiquesele esta sentencia por medio de edicio en la Guerra de Madrio; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado egustín García Virue, notifiquese sin parte dispositiva de sentence serta, por medio de cédula que se publicará en la Gaceta de Ma-

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación. — Leida y publicada en el mismo día de su secha por el senor Juez que la firma; doy se: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Agustin García Virue y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta de Madrid.

Madrid, 29 de Septiembre de 1932. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguiro en este Jazgado municipal dei distrito dei Hospicio, bajo el número 747 del ano 1952, por danos, contra isidro tabriel y Jorge Vicente, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Septiembre de 1932; el Juez municipal del distrito dei Hospicio, D. Aquitino Sobrino Aivarez; napiendo visto las presentas diligencias de juicio verbal de fattas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública e Isidro Gabriel y Jorge Vicente de la otra, como denunciacios, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno a Isidro Gabriel y Jorge Vicente a las penas de 30 pesetas de multa a cada uno y al pago de las cosias del juicio entre los dos, notificândoseles esta sentencia por medio de cúlcio en la Gacera pe Madrid; y para que pueda ilegar a conocimiento de los deminicados Isidro Gabriel y Jorge Vicente, notifiqueseles esta parte dispositiva de seniencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la Gacera de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuacio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación. — Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Isigro Gabriel y Jorge Vicente y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gaceta DE MADRID.

Madrid, 15 de Septiembre de 1932. El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 268 del año 1932, por vejación, contra Ramón Pazos Urtamendi, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen así;

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Septiembre de 1932; el Juez musicipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre

paries, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Pazos de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormen-

Fallo que debo condenar y condeno a Ramón Pazos Uríamendi a la pena de una muita de 30 pesetas y orra de 25 y al pago de las costas del juicro, y notifiqui sele esta sentencia por medio de edicto en la Gacetta De Mapario; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Ramón Pazos Uríamendi, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inseria, por medio de cedula, que se publicará en la Gacetta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronencio, mando y firmo.—Aquilino So-

brino.

rublicación. — Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez que la firma; doy fe: Sanhago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Ramon Pazos Urtamendi y le sirva de notifificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gacera de Ma-

DRID.

Madrid, 15 de Septiembre de 1 2. El Secretario, Santiago de la Escalla.

En el juicio de faltas seguido en este Jazgado municipal dei distrito del Hospicio, bajo el numero 642 del año 1952, por lesiones, contra Carios Piata, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literanmente copiadas, dicen así:

"Sentencia.— en la villa de Madrid a 15 de Septiembre de 1932; el juez municipal del distrito del Hospicio, D. Aquilino Sobrino Alvarez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Carlos Plata de la otra, como peninciado, cuya edad y demás circuistancias ya constan anteriormenfe: y

te; y
Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Plata a la pena de diez
días de arresto menor y al pago de
las costas del juicio, notificándos le
esta sentencia por medio de edicto en
la Gaceta de Badrid; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Carlos Plata, notifiquesele esta
perte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la Gaceta de Madrid.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación. — Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el senor Juez que la firma; doy fe: Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parle dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Carlos Plata y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la Gacera de Madrid.

Madrid, 15 de Septiembre de 1932, El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faitas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio bajo el número 782 del año 1932, por malos tratos, contra Mi-guel Dilla Gil, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiadas, di-

cen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid
a 29 de Septiembre de 1932; el Juez
municipal del distrito del Hospicio,
D. Aquilino Sobrino Alvarez; habien do visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Dilla de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cirennstancias ya constan anteriormen-

te: y
Fallo que debo condenar y condeno a Miguel Dilla Gil a la pena de 30
pesetas de multa y al pago de las
costas del juicio, y notifiquesele esta
sentencia por menio de edicto en la
Gaceta de Madrid; y para que pueda
llegar a conocimiento del denunciado
Miguel Dilla notifiquesele esta parte Miguel Diffa, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Asi por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—Aquilino Sobrino.

Publicación. — Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez que la firma; doy fe: Santiago_de la Éscalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a co-nocimiento del denunciado Miguel Dillas Gil y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su in-serción en la GACETA DE MADRID. Madrid, 29 de Septiembre de 1932.

El Secretario, Santiago de la Escalera. JO-16637

MADRID-JUZGADO NUM. 7

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.326 de orden de 1932, contra Acisclo Barrera Romero por infracción de la Ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.-En la villa de Madrid a 18 de Octubre de 1932; el señor don Alfonso Travado Carasa, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes dili-gencias de juicio verbal de faltas, segeneras de juicio verbai de faltas, se-guidas entre partes: de la una, el Mi-nisterio fiscal, en representación de la acción pública, y Acisclo Barrera Romero; de la otra como denuncia-do, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriorraente; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Acisclo Barrera Romero a la pena de 5 pesetas de multa, que deberá hacer efectivas en papel de pages al Estado, sufriendo, en otro caso, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; se declara bien hecha la suelta de la tortola ocupada y la destrucción de la red intervenida, y mediante a desco-nocerse el actual demicilio o paradero del condenado, notifiquesele la presente por medio de edicios que se inserturan en la GACETA DE MADRID.

Así por esta seniencia, lo pronun- l

cio_mando y firmo.-Alfonso Travado Carasa.

La anterior sentencia fue publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a Acisclo Barrera Romero, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 18 de Ociubre de 1932.—El Secretario (ilegible).— Visto bueno: el Juez, Alfonso Travado. JO—16338

MADRID-JUZGADO NUM. 8

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 986 de orden del año 1932, por lesiones contra otra y María Fernández López, se ha acordado se cite a ésta por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, le parara el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Fernández López, expido el presente, para su inserción en la Gacera de Madrid, que firmo en Madrid, de firmo en Madrid, en la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya de l drid a 5 de Octubre de 1932.—El Se-cretario, Miguel González.—V.º B.": el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.222 de orden del año 1932, por lesiones, contra José Sandoval Flores, se ha acordado se cite a este por medio del presente en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 25 del mes de No-iembre, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificaçio, le parará el perjuicio a que haya logur en dercho.

Y pare que sirva de citación en forma a José Sandoval Flores, expido el prescale, para su inserción en la Ga-ceta de Madrid, que firmo en Madrid a diez y siete de Octubre de 1932.—Ei Secretario, Miguel Gonzalez. -bueno: c Juez, Fructueso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.011 de orden del año 1932, por lesiones causadas a Mateo Infante González, con su legal representante, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día veinticinco del mes I en el expediente de juicio verbal de

de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebra-ción del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Mateo Infante González, con su legal representante, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRIO, que firmo en Madrid a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel González.—V.º B.º: el Juez Fruc-

tuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de julcio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 935 de orden del año 1932 por lesiones, contra otro y Grimalda Castro Losada, se ha acordado se cita a éste por medio del presente, en atención a ignorarse su actual doraicilio y paradero, para que el dia 25 del mes de Noviembre, a las once ho-ras del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio e que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Grimaldo Castro Losada, expi-do el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel González. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Ciel.

En virtud de providencia diciada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.013 de orden del año 1932, nor lesiones causadas a José Llanos Sula, contra Antonio González Ramallos, se ha acordado se cite a estos, en utención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Noviembre, las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de les Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales debeses para la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas da los testas de la compañadas de la compañadas da la compañadas de la compañada de la rán concurrir acompañados de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho

Y para que sirva de citación en forma a José Llanes Sala y Antonio González Ramalles, expide ei presenta para su inserción en la Galera Di Madrid a 5 de Octubre de 1932. -El Secretario, Miguel González. - Visto bueno: el Juez. Fructueso (M.

En viriud de providancia diciada

faltas seguido en este Tribunal bajo el número 608 de orden del año 1932, por amenazas, contra Maria Marin y sus cinco hijos, se ha acordado se cite a estos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el dia 25 del mes de Noviembre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, los cuales debeigos y demás medios de prueba de ue intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perluicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Marín y a sus cinco hijos, ma a maria maria y a sus cinco mijos, expido el presente, para su inserción en la Gaceta de Madrid, que firmo en Madrid a 5 de Octubre de 1932.—El Secretario, Miguel González. — Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 948 de orden del año 1932, por lesiones, contra Ignacio Sanz Valdemoro, se ha acordado se cite a éste por medio del presente, en atención por medio del presente, en atencion a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 11 del mes de Noviembre, a las ence horas del mismo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Tribunal, el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, el cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de tigos y demás medios de prueba de

tigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Ignacio Sanz Valdemoro, expido el presente, para su inserción en la GACETA DE MADRID, que firmo en Madrid a 15 de Septiembre de 1932.—
El Secretario, Miguel González.—Visto bueno: el Juez, Fructuoso Cid.

JO—16640 JO-16640

MAGALLON

Don Ramón Menor Poblador, Juez municipal de la villa de Magallón, par-

tido de Borja, provincia de Zaragoza.
ilugo saber: Que hallandose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 30 de Julio

de 1930, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado, año 1871, y Real decre-to de 20 de Noviembre de 1920, por término de quince dias, a partir de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, debiendo los solicitantes presentar las instancias documentadas y reintegradas ante este Juzgado municipal, debiendo dichos solicitantes dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace constar que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que esta villa tiene un censo de población de 2.250 habitantes.

Dado en Magallón a 22 de Octubre de 1932.—El Juez municipal, Ramon Menor.—P. S. M., el Secretario, Isaac Orduña.

JO-16639

MONTAVERNER

Don José Marin Serrano, Juez municipal de Montaverner.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y debiéndose de proveer a traslación conforme al artículo 5.º del Decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncian para que dentro del plazo de treinta dies, a contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia de Valencia, presenten sus solicitudes los aspirantes ante el Juzgado de primera instancia de Abaida en la forma prevenida por el Reglamento. Montaverner, 22 de Octubre de 1932.

El Juez, José Marin.

JO-16631

MONTORNES DEL VALLES

Don José Cuadradas Argemi, Juez municipal del pueblo de Montornés, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal de tercera categoria, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre los aspirantes que desempeñen Secretarias de la misma categoria o de la inmediata inferior, para que puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia del partido de Granollers dentro del plazo de treinta dias, a contar desde la publicación de este anuncio en la Ga-CETA DE MADRID.

Montornés del Vallés a 17 de Octu-bre de 1932.—El Juez municipal, José Cuadradas.—El Secretario suplente, Domingo Casas.

JO--16633

MUGA DE SAYAGO

Don Angel Vicente Esteban, Juez municipal de Muga de Sayago. Hago saber: Que hallándose vacan-

te la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, con arreglo a lo dis-puesto en la Real orden 29 Diciembre de 1920 y Reales órdenes circulares de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, se anuncia su provisión por turno libre por no haber sido solici-tada en anterior convocatoria. Debiendo los que aspiren al cargo presentar sus instancias con los documentos que deben acompañarla en el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago (Zamora), dentro del plazo de treinta días naturales, a contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia; haciendo constar que la población de este Municipio es la de 847. habitantes de hecho y 968 de derecho, y que este cargo no tiene otra consignación que los derechos de Arancel.

Muga de Sayago, 22 de Octubre de 1932.—El Juez, Angel V. Esteban.— P. S. E., el Secretario habilitado, An-drés Teso.

JO-16597

EL TORO

Don León Solsona Pérez, Juez municipal de la villa de El Tero, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretarios en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian su provisión a turno libre por término de quince dias, a partir de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de Castellón, conforme a lo dispuesto en la ley orgánica y Re-giamento de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes y documentos que exige la ley Orgánica, el artículo 13 del Reglamento y los acreditativos de méritos deben presentarse en este Juzga-do o en el de instrucción de este pardo o en el de instrucción de este par-tido. Esta villa tiene 1.040 habitantes de hecho y 1.125 de derecho. Dado en El Toro a 24 de Agosto de 1932.—El Juez, León Solsona.—El Secretario accidental (ilegible).